



# **CORPORATIVO FIBRO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.**

RFC: CFC090227P1A

## **EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS**

### **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).**

**H. Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo**

**Programa Anual de Evaluación: 2021**

**Ejercicio Fiscal Evaluado: 2020**

<b>Entrega: Por el Corporativo FIBRO Consultoría y Representación, S.C.</b>	<b>Recibe: Por la Dirección General de Planeación Municipal</b>
<b>Lic. Josué Osmany Palomo Hoil</b>	<b>L.M. Sergio de Luna Gallegos Director General</b>

**Cancún, Quintana Roo, 2021.**



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

## 1. Resumen Ejecutivo

El Municipio de Benito Juárez ejerció el 98% de la totalidad de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF) que le fueron otorgados por la Federación en el ejercicio fiscal 2020, a través de su aplicación se logró mejorar las condiciones del municipio a través del bienestar de los benitojuarenses y la reducción de la pobreza y rezago social. Las oportunidades de tener una mejor calidad de vida se incrementan cuando la población tiene acceso a más y mejores servicios públicos.

El FISDMDF al ser un programa de nivel federal tiene sus normativas y lineamientos a ese mismo nivel, por lo que el destino y ejercicio de los recursos se registran en los sistemas definidos en los ordenamientos federales, siendo estos: la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), dichas plataformas permiten identificar la incidencia de las obras y acciones realizadas con los recursos del FISDMDF en el municipio de Benito Juárez.

Respecto al registro de actividades y cumplimiento de acciones y objetivos, el municipio de Benito Juárez cumple con lo establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y por la Secretaría de Bienestar, lleva un registro adecuado de gasto asociado a la operación del FISDMDF, y se contabiliza de acuerdo con la clasificación oficial de gastos. Adicionalmente, toda la información sobre el seguimiento, ejecución y uso del fondo se registra en las plataformas correspondientes, acorde a las periodicidades establecidas.

No obstante de lo anterior, con base a los resultados plasmados en los informes finales de las evaluaciones efectuadas en los ejercicios anteriores 2017, 2018 y 2019, se identificaron diversos temas que se considera adecuado profundizar; es importante evaluar el impacto del FISDMDF para identificar si las obras realizadas ¿Obedecen directamente alguna necesidad prioritaria de infraestructura social básica? ¿Eran realmente necesarias? ¿Las localidades beneficiadas son con alto nivel de rezago social o en condiciones de extrema pobreza, como lo establece la Ley General de Desarrollo Social? ¿Las obras realizadas contribuyen a erradicar la pobreza extrema en Benito Juárez? ¿Cuál es la percepción de la población beneficiada?

Es necesario que el municipio de Benito Juárez implemente oficialmente, estrategias, metas, indicadores, formatos de seguimiento y padrón de beneficiarios, propios, a su nivel, que permitan medir el avance y cumplimiento de los objetivos del FISDMDF al interior del municipio, en virtud que muchas de las recomendaciones y áreas de mejora identificadas giran en torno al cumplimiento de los requerimientos de información solicitados en la evaluación, pero aplicados a nivel municipal.

En el tema de **Diseño** se observa un incremento de la puntuación, pasando de 3.6 a 3.9 puntos promedio, respecto a los resultados del ejercicio 2019, un valor considera alto, toda vez que la puntuación máxima a obtener es de 4. Es importante señalar que debido a que los recursos del FISDMDF son destinados a obras de naturaleza comunitaria, no es posible conocer las características específicas de los beneficiarios, ya que los apoyos no son otorgados de manera directa, se sugiere al municipio de Benito Juárez, elaborar un sistema de información estadística y económica municipal, que permita conocer a detalle las características de la población beneficiada para las obras de carácter comunitario.

El resultado alcanzado en el tema de **Planeación y Orientación a Resultados** alcanzó una puntuación de 3.8, menor al 2019, toda vez que no fue posible conocer las características específicas de los beneficiarios

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,  
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo  
Tel. 983 28 5 34 87  
Email: corporativofibroo@hotmail.com



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

de los recursos FISMDF, así mismo se identificó que no existe un plan de acción estratégico que describa el Fin, Objetivos, Componentes y Actividades necesarios para la ejecución de los recursos del FISMDF en el municipio.

Respecto al temas de **Cobertura y focalización**, se identificó que el municipio de Benito Juárez definió su población potencial y objetivo, conforme a lo establecido en los lineamientos y normatividad aplicable a nivel federal, lo que se traduce en una definición sólida y un procedimiento de identificación y cuantificación de las poblaciones. No obstante, se carece de una base de datos o padrón de beneficiarios que incluya una clave única de identificación por beneficiario y que esta no cambie con el tiempo, por lo que recomienda su implementación.

Relativo al tema de **Operación**, el municipio cuenta con un proceso para la ejecución y documentación del fondo, apeándose al marco normativo aplicable, tal como se presenta en el Diagrama de Flujos de Procedimientos para Validación de Obras y Adquisiciones, sin embargo debido a que los recursos del FISMDF son destinados a obras de naturaleza comunitaria, no es posible conocer las características específicas de los beneficiarios, ya que los apoyos no son otorgados de manera directa, por lo anterior se sugiere al municipio de Benito Juárez, elaborar un sistema de información estadística y económica municipal, que permita conocer a detalle las características de la población beneficiada para las obras de carácter comunitario.

En el tema de **Percepción de la Población Atendida** se observa que el municipio de Benito Juárez cuenta con "Comités Comunitarios de Obra", los cuales son responsables de la aceptación de la obra, así como de apoyar en acciones de vigilancia, control y evaluación de la obra, a través de un procedimiento establecido y formatos específicos, firman las actas de Entrega-Recepción de las obras, en apego al artículo 74 Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, adicional a lo anterior, es importante implementar mecanismos de verificación a través de una muestra representativa de encuestas de satisfacción, que permitan conocer la percepción de los beneficiarios.

Con respecto a la **Medición de Resultados** el municipio cuenta con la aplicación de Evaluaciones de Consistencia y Resultados de ejercicios anteriores, lo que permite identificar los resultados obtenidos y áreas de oportunidad relacionados con el Fin y Propósito, así mismo, debido a las acciones acreditadas por el municipio de Benito Juárez, se observa que se encuentran atendiendo los aspectos susceptibles de mejoras que han resultado de informes de evaluaciones externas efectuadas.

Finalmente es importante señalar que derivado de los resultados obtenidos con los recursos del FISMDF 2020, evidentemente el municipio de Benito Juárez continúa avanzando con mejoras en el ejercicio de dicho fondo, toda vez que se identificaron significativas áreas de oportunidad.



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

## 2. Índice

1. Resumen Ejecutivo .....	2
2. Índice .....	4
3. Introducción .....	6
4. Tema I. Diseño de Programa .....	7
5. Tema II. Planeación y Orientación a Resultados del Programa. ....	25
6. Tema III. Cobertura y Focalización del Programa.....	35
7. Tema IV. Operación del Programa. ....	37
8. Tema V. Percepción de la Población Atendida del Programa. ....	59
9. Tema VI. Resultados del Programa. ....	60
10. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Amenazas y Recomendaciones. ....	68
11. Comparación con los Resultados con la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior. ....	73
12. Conclusiones.....	74
13. Bibliografía. ....	75
14. Anexos. ....	77
Anexo 1. Descripción General del Programa.....	77
Anexo 2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo” .....	78
Anexo 3. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios” .....	79
Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa. ....	79
Anexo 5. Indicadores. ....	80
Anexo 6. Metas del Programa.....	83
Anexo 7. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno.....	86
Anexo 8. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.....	87
Anexo 9. Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.....	93
Anexo 10. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas.....	94
Anexo 11. Evolución de la Cobertura.....	95
Anexo 12. Información de la Población Atendida. ....	95
Anexo 13. Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves. ....	96
Anexo 14. Gastos desglosados del Programa y criterios de clasificación. ....	98
Anexo 15. Avance de los Indicadores respecto de sus metas. ....	99

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,  
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo  
Tel. 983 28 5 34 87  
Email: corporativofibroo@hotmail.com



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Anexo 16. Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida. ....	101
Anexo 17. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones. ....	102
Anexo 18. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior.....	106
Anexo 19. Valoración Final del Programa. ....	107
Anexo 20. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación. .....	108



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

## 3. Introducción

La evaluación de consistencia y resultados a los Recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales 2020, ejercido por el municipio de Benito Juárez tiene la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, basado en el Programa Anual de Evaluaciones 2021 en lo que se definen los Términos de Referencia publicados por el Municipio, los cuales están alineados a los emitidos Por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) para este tipo de evaluación.

La evaluación se dividió en seis temas con 51 preguntas, 34 con valoración cuantitativa y 17 sin valoración.

Dicho de otro modo, la evaluación está contenida de las respuestas de cada una de las 51 preguntas, un análisis de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), recomendaciones para cada uno de los seis temas, conclusiones, bibliografía y los anexos, donde se muestran las características generales del FISM, MIR, propuesta del Fondo y de ser necesario un análisis más detallado.

La puntuación se asigna de 1 a 4. Donde el rango menor a 1 y menor a 2 se considera bajo, el rango de 2 a menor 3 se considera un nivel medio y de 3 a 4 se considera un nivel alto.

Los resultados arrojados en esta evaluación muestran que los temas de **Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación y Percepción de la Población Atendida**, tienen una valoración alta, sin embargo el Tema de **Medición de Resultados**, muestran un nivel bajo. Se presentan áreas de oportunidad que deben atenderse para lograr un Resultado alto.

Tema	Preguntas	Valoración cuantitativa	Sin valoración cuantitativa	Total	Puntuación Promedio Alcanzado	Nivel de Logro
1. Diseño	1-13	9	4	13	3.9	Alto
2. Planeación y Orientación a Resultados	14-22	6	3	9	3.8	Alto
3. Cobertura y Focalización	23-25	1	2	3	4	Alto
4. Operación	26-42	12	5	17	4	Alto
5. Percepción de la Población Atendida	43	1	0	1	3	Alto
6. Medición de Resultados	44-51	5	3	8	1.6	Bajo
<b>Total</b>		<b>34</b>	<b>17</b>	<b>51</b>	<b>3.38</b>	<b>Alto</b>



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

## 4. Tema I. Diseño de Programa

### A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Con base en la identificación que la dependencia, entidad y/o la unidad responsable del Programa haya realizado del Problema o necesidad que se espera resolver se debe realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

**1. El problema o necesidad prioritaria que se busca resolver con el Programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.
- d) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Si el Programa no cuenta con documentación ni evidencias de que el problema o necesidad esté identificado, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li><li>• El problema no cuenta con las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li><li>• El problema cuenta con una de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li><li>• El problema cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li><li>• El problema cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.</li></ul>

- 1.1 En la respuesta se debe incluir la definición del problema y, en su caso, la propuesta de modificación o recomendaciones de mejora. Asimismo, se debe indicar si el problema considera diferencias entre hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos.
- 1.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser Lineamientos y/o Reglas de Operación para el Programa o documento normativo, informes, diagnósticos, estudios, árbol de problemas del fondo y/o documentos utilizados que contengan información sobre el problema o necesidad, su población, su cuantificación y su proceso de revisión o actualización.
- 1.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 7, 13, 23 y 25.



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

**Respuesta 1: Si.**

**Valoración: 4.**

**Justificación:** La problemática de pobreza extrema que se busca resolver con los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se encuentra documentada en:

- La Ley de Coordinación Fiscal (Artículo 33).
- Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) del año 2020, indica que los recursos del Fondo deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y en las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP).
- El Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social, el problema de pobreza extrema, año con año es revisado por el ejecutivo federal, de conformidad con el Artículo 9, de la Ley General de Desarrollo Social, mediante la determinación de zonas de atención prioritarias, en donde deben ser aplicados estos recursos.
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.
- Programa de Inversión Anual 2020 (PIA) del municipio de Benito Juárez, mediante el cual se determinan las obras y acciones a ejecutar que permitan solucionar las demandas de infraestructura básica a realizarse con el FISMDF.

## 2. Existe un diagnóstico del problema que atienda el Programa y que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- c) El plazo para su revisión y su actualización.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que se pretende atender, y</li><li>• El diagnóstico no cuenta con las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que se pretende atender, y</li><li>• El diagnóstico cuenta con una de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que se pretende atender, y</li><li>• El diagnóstico cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que se pretende atender, y</li><li>• El diagnóstico cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.</li></ul>

2.1 Si el Programa no cuenta con un diagnóstico del problema al que atiende, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,  
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo  
Tel. 983 28 5 34 87  
Email: corporativofibroo@hotmail.com





# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

- 2.2 En la respuesta se deben incluir las principales causas y los efectos del problema señalados en el diagnóstico. Adicionalmente, se debe valorar la vigencia del diagnóstico y, en su caso, se propondrán sugerencias para mejorarlo.
- 2.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos de diagnóstico y árbol de problema.
- 2.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 3 y 7.

## Respuesta 2: Si.

### Valoración: 4.

**Justificación:** Para atender el problema del rezago existente en materia de obras y acciones que beneficien a la población en condiciones de pobreza y rezago social, el ejecutivo federal crea en 1998 el ramo general 33, regulado en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Capítulo Quinto, de los Fondos de Aportaciones Federales.

Las aportaciones federales, son recursos que la federación transfiere a las Haciendas Públicas de los estados y en su caso de los municipios, con el objetivo de fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos, en la atención de demandas de provisión de infraestructura social básica para la población en pobreza extrema.

A nivel nacional se presenta el análisis de la problemática, mediante la Matriz de Indicadores para Resultados, empleando la Metodología de Marco Lógico para identificar diversas carencias sociales de la población más vulnerable de las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales.

Para orientar la aplicación de las aportaciones federales, que reciben las entidades federativas y los municipios del país, son considerados los resultados del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales para el ejercicio fiscal 2020, así como el índice de rezago social municipal, elaborado por el CONEVAL, permitiendo orientar el financiamiento hacia obras y acciones sociales básicas que beneficien directamente a la población en pobreza extrema o en condición de alto y muy alto rezago social, así como a la población que radica en las zonas de atención prioritaria.

Por su parte, el municipio de Benito Juárez elaboró el documento rector “Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021”, mismo que dentro de su estructura presenta un diagnóstico de las condiciones de pobreza de la población, utilizado para la construcción de árboles de problema y objetivos de los Programas que atienden la demanda de infraestructura social básica del ejercicio fiscal 2020.

## 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?

Si el Programa no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el fondo lleva a cabo, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• El Programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,  
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo  
Tel. 983 28 5 34 87  
Email: corporativofibroo@hotmail.com



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

	<ul style="list-style-type: none"><li>• La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li><li>• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li><li>• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li><li>• Existe(n) evidencia(s) (municipal o nacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li><li>• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li><li>• Existe(n) evidencia(s) (municipal o nacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y</li><li>• Existe(n) evidencia(s) (municipal o nacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.</li></ul>

3.1 En la respuesta se debe incluir la justificación teórica o empírica, así como el estudio o el documento del que se deriva dicha justificación. En caso de que exista evidencia estatal o nacional se debe incluir la referencia de los estudios o de los documentos.

3.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales y/o diagnósticos.

3.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 48 y 49.

**Respuesta 3: Si.**

**Valoración: 4.**

**Justificación:** Existe justificación teórica de la intervención de los recursos del FISMD, creada por la federación, a través de leyes y disposiciones constitucionales o legales que lo sustentan, que a letra dicen:

## **Ley General de Desarrollo Social.**

Artículo 11, fracción III. Fortalecer el desarrollo regional equilibrado.

Artículo 14, fracción IV. Infraestructura social básica.

Artículo 18: Los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público, por lo cual serán objeto de seguimiento y evaluación de acuerdo con esta Ley; y no podrán sufrir disminuciones en sus montos presupuestales, excepto en los casos y términos que establezca la Cámara de Diputados al aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Artículo 39. La coordinación del Sistema Nacional compete a la Secretaría, con la concurrencia de las dependencias, entidades y organismos federales, de los gobiernos municipales y de las entidades federativas, así como de las organizaciones. La Secretaría diseñará y ejecutará las políticas generales de desarrollo social. Al efecto, coordinará y promoverá la celebración de convenios y acuerdos de desarrollo social.



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

## Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 75. Los municipios enviarán a las entidades federativas información sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en las obras y acciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema para que por su conducto se incluya en los informes trimestrales a que se refieren los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 46 y 47 de esta Ley.

La Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal remitirá trimestralmente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la información que reciba correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, misma que estará disponible en su página de Internet, debiendo actualizarla con la misma periodicidad.

## Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo 33, B, fracción II, inciso b. Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar.

## Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024, que deriva del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

En forma complementaria, la justificación se encuentra documentada en el Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024, que deriva del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Mismo que señala la situación actual de los programas y acciones en materia de atención de pobreza y desarrollo social.

El FISMDF es un fondo en el que la Secretaría de Bienestar interviene como coordinadora para su ejercicio en los niveles de gobierno estatal, municipal y alcaldías, así mismo prioriza sus acciones en municipios y alcaldías marginados para la atención de los programas.

Acorde con las cifras reportadas por la CONEVAL, respecto a los indicadores de pobreza, en el municipio de Benito Juárez, se observa que del año 2015 al año 2020, el porcentaje de la población en pobreza incremento en 10.2% en términos relativos, así como 103 486 personas en términos absolutos. En lo que respecta a la población en pobreza moderada, esta incrementó 6.6%, que representa 71 095 personas. Con relación a la población en pobreza extrema se observa un porcentaje de crecimiento del 3.6%, que equivale a 32 392 personas.

Indicadores	Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo			
	Porcentaje		Personas	
	2015	2020	2015	2020
Población Total	100%	100%	794,164	852,834
En pobreza	27.7%	37.9%	219,949	323,435
En pobreza moderada	25.1%	31.7%	199,173	270,268
En pobreza extrema	2.6%	6.2%	20,775	53,167
Vulnerables con carencias sociales	35.8%	26.8%	284,301	228,712
Vulnerables por ingresos	7.1%	9.2%	56,553	78,472
No pobre y no vulnerable	29.4%	26.1%	233,361	222,215



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Por otra parte, se observa un incremento en el porcentaje de la población vulnerable por ingresos del 2.1%, lo que significa que existen 21,919 personas que no presentan carencias sociales pero cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar.

Sin embargo, se registra un decrecimiento en la población vulnerable con carencias sociales del 19.5%, equivalente a que 55 589 personas, es decir, ese grupo poblacional cuenta con alguna carencia social pero sus ingresos son superiores a la línea de bienestar, carencias como: acceso a servicios educativos, agua entubada, servicios de salud, servicios de drenaje, servicios de electricidad, entre otros.

## B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS MUNICIPALES Y NACIONALES.

### 4. El Propósito del Programa está vinculado con los objetivos del Programa Sectorial considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los Objetivos del Programa y el Programa Sectorial, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de las metas de alguno(s) de los objetivos del Programa Sectorial.

Si el Programa no cuenta con un documento en el que se establezca con qué objetivo(s) del Programa Sectorial se relaciona el Propósito, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con el(los) Objetivo(s) del programa sectorial, y</li><li>• No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con el(los) Objetivo(s) del programa sectorial, y</li><li>• Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con el(los) Objetivo(s) del programa sectorial, y</li><li>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con el(los) Objetivo(s) del programa sectorial, y</li><li>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.</li><li>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s)meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa sectorial.</li></ul>

#### 4.1 En la respuesta se debe incluir el objetivo y el nombre del Programa Sectorial al que está vinculado el

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,  
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo  
Tel. 983 28 5 34 87  
Email: corporativofibroo@hotmail.com



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

- Programa. En caso de que exista más de un objetivo o Programas Sectoriales con los que se vincule, se deben incluir en la respuesta.
- 4.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Programas Sectoriales, relacionados con el Programa, la MIR, los Lineamientos de Operación y/o Reglas de Operación del Programa o documento normativo.
- 4.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 5, 6, 13 y 21.

**Respuesta 4: Si.**

**Valoración:4.**

**Justificación:** El propósito de los recursos del FISMDF están vinculados con los objetivos del Municipio de Benito Juárez y de la federación, que establecen para el ejercicio fiscal 2020, lo siguiente:

Alineación del FISMDF		
MIR FISMDF-2020	Programa Sectorial del Bienestar 2020-2024/apartado 6. Objetivos Prioritarios 2.	Programa Sectorial 2.02: Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico/Municipio de Benito Juárez
La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.	Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios.	Contribuir a incrementar la calidad de vida de la población del municipio a través de acciones de bienestar social y económico con especial atención a sectores vulnerables.

**5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo (2018-2024) vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o regional relacionado con el Programa?**

No procede valoración cuantitativa.

- 5.1 En la respuesta se deben incluir los ejes temáticos y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (2018-2024) y del Plan Municipal de Desarrollo (2018-2021) vigentes, relacionados con el Programa y se debe señalar por qué se considera que están relacionados.
- 5.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el Plan Nacional de Desarrollo (2018-2024), el Plan Municipal de Desarrollo (2018-2021), el o los Programas Sectoriales, relacionados con el Programa, la MIR, los Lineamientos y/o Reglas de Operación o documentos normativos.
- 5.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 6, 13 y 21.

**Respuesta 5: Si.**

**Valoración:** No procede valoración cuantitativa.

**Justificación:** Existe vinculación entre los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 con los

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,  
 C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo  
 Tel. 983 28 5 34 87  
 Email: corporativofibroo@hotmail.com



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

objetivos del Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024 y los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, relacionados con el Programa, lo cual se detalla en la siguiente tabla:

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024	Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021
Objetivos	Objetivos, Ejes y Temas	Objetivos, Ejes y Temas
<p>Eje II. Política Social</p> <p>Apartado "Construir un país con bienestar"</p>	<p>Objetivo prioritario 2. Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios.</p> <p>Estrategia prioritaria 2.1 Priorizar en la atención de los programas sociales a las personas que habitan en municipios y alcaldías marginados para disminuir sus niveles de marginación.</p> <p>Acción puntual 2.1.6 Contribuir a la inversión en infraestructura social conforme lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (artículos 32, 33, 34 y 35).</p>	<p>Eje II. Justicia Social</p> <p>Reducir carencias, atender directamente a la comunidad en el territorio acercando programas y servicios que mejoren su calidad de vida.</p> <p>Objetivo estratégico: Reducir las carencias y vulnerabilidades en la población benitojuarenses, minimizando las brechas de desigualdad entre la comunidad, a partir de un despliegue institucional en el territorio para garantizar el acceso a la alimentación, la salud y la atención integral a mujeres, niñas, niños y adolescentes, con un enfoque de derechos humanos.</p> <p>Programa 2.1: Programa para atender integralmente los derechos sociales básicos de la población de Benito Juárez.</p> <p>Programa 2.3: Programa integral de atención a la población en situación de vulnerabilidad del Municipio de Benito Juárez.</p> <p>Programa 2.4: Programa para mejorar el bienestar económico sostenible para la población en situación de vulnerabilidad del Municipio de Benito Juárez.</p> <p>EJE 3. Desarrollo Sostenible</p> <p>El Desarrollo Sostenible debe entenderse como la satisfacción de las necesidades económicas, sociales, culturales y ambientales de la ciudadanía actual que mejore su calidad de vida y productividad sin comprometer su estabilidad en el futuro.</p> <p>Objetivo estratégico: Garantizar un entorno que contribuya al desarrollo turístico, urbano y ambiental sostenible, donde la competitividad económica, la inclusión social y la conservación ambiental, se reflejen en una prosperidad compartida. Elevar la calidad de los servicios urbanos y ordenar el crecimiento urbano garantizando infraestructura y espacios públicos de calidad. Generar condiciones para un entorno favorable a negocios impulsando la creación de empleos de calidad que mejoren el ingreso de las familias.</p> <p>Programa 3.3: Programa para vincular el desarrollo urbano en función del desarrollo económico con visión de sostenibilidad, en el Municipio de Benito Juárez.</p>

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,  
 C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo  
 Tel. 983 28 5 34 87  
 Email: corporativofibroo@hotmail.com



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

## 6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS?

No procede valoración cuantitativa.

6.1 En la respuesta se debe incluir el Objetivo del Desarrollo Sostenible con el que el Propósito del Programa se vincula y definir la vinculación de acuerdo con las siguientes definiciones:

- a) Directa: El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- b) Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- c) Inexistente: El logro del Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

6.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser MIR, los Lineamientos y/o Reglas de Operación del Programa, subsidios o documentos normativos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

6.3 La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5, 13 y 21.

### **Respuesta 6: Si.**

**Valoración:** No procede valoración cuantitativa.

**Justificación:** El propósito de los recursos del FIS MDF se vincula con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo, a través de la ejecución de un plan que contempla 17 objetivos vinculados directa e indirectamente con el propósito del FIS MDF.



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Propósito del FISMDF	Vinculación Directa	Vinculación Indirecta	Vinculación Inexistente
<p>La población que habita en las zonas de atención prioritarias urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentran en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.</p>	<p>Objetivo 1: Poner fin a la pobreza. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.</p> <p>Objetivo 2: Hambre y seguridad alimentaria. Lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible</p> <p>Objetivo 3: Salud. Garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades es esencial para el desarrollo sostenible.</p> <p>Objetivo 4: Educación Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.</p> <p>Objetivo 6: Agua y saneamiento. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación</p>	<p>Objetivo 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas.</p> <p>Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.</p> <p>Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p> <p>Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p> <p>Objetivo 16: promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.</p> <p>Objetivo 17: Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.</p>	<p>Objetivo 9: construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible.</p> <p>Objetivo 10: Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.</p> <p>Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenible.</p> <p>Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.</p> <p>Objetivo 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.</p> <p>Objetivo 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.</p>





# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

## C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

Definiciones de Población Potencial, Objetivo y Atendida.

Se entenderá por Población Potencial a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del Programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por Población Objetivo a la población que el Programa tiene planeado o programado atender para cubrir la Población Potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por Población Atendida a la población beneficiada por el Programa en un ejercicio fiscal.

### Población Potencial y Objetivo.

#### 7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- Unidad de medida.
- Están cuantificadas.
- Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- Se define un plazo para su revisión y actualización.

Si el Programa no tiene un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones, potencial y objetivo, o el documento oficial y/o diagnóstico no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>El Programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li><li>Las definiciones cuentan con una de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>El Programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li><li>Las definiciones cuentan con dos de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>El Programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li><li>Las definiciones cuentan con tres de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>El Programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li><li>Las definiciones cuentan con todas las características establecidas.</li></ul>

7.1 En la respuesta se deben incluir las definiciones de las poblaciones, potencial y objetivo, así como su cuantificación. La metodología y fuentes de información para determinar los dos tipos de población deben adjuntarse en el Anexo 2 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo".

7.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos y/o Reglas de Operación para el Programa o documento normativo, documento oficial, diagnóstico y/o programa sectorial.

7.3 La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 8, 9, 13, 21, 23, 24, 25 y 43.



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

**Respuesta 7: Si.**

**Valoración:4.**

**Justificación:** La población potencial es la definida como población objetivo del Fondo, enunciada en los Lineamientos del FAIS, conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria. Para el Municipio de Benito Juárez la población en extrema pobreza para el 2020 es de 53,167 habitantes.

Tomando en cuenta lo establecido en los lineamientos del FAIS, la población objetivo del municipio de Benito Juárez es la que se establece por proyecto en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social MIDS.

## **8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios) que:**

- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Si el Programa no cuenta con información de los beneficiarios o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• La información de los beneficiarios cuenta con una de las características establecidas.
2	• La información de los beneficiarios cuenta con dos de las características establecidas.
3	• La información de los beneficiarios cuenta con tres de las características establecidas.
4	• La información de los beneficiarios cuenta todas las características establecidas.

8.1 En la respuesta se debe indicar qué información integra el padrón, detallando las características de la clave única, así como señalar las características que no están incluidas en el padrón y/o las que deben mejorarse. El procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficiarios y la temporalidad con la que realiza la actualización se debe adjuntar en el Anexo 3 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios".

Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

8.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser Lineamientos y/o Reglas de Operación del Programa o documento normativo, manuales de procedimientos, base o padrón de beneficiarios, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas informativos.

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordia, Col. Italia,  
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo  
Tel. 983 28 5 34 87  
Email: corporativofibroo@hotmail.com



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

8.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 9, 13, 21, 22, 23, 24, 25 y 40.

**Respuesta 8: Si.**

**Valoración:3.**

**Justificación:** Los recursos del FISMDF ejercidos en el municipio de Benito Juárez, corresponden a proyectos de obra pública tales como: red de drenaje, pavimentaciones, guarniciones y red de alumbrado público, reportados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), herramienta utilizada por los gobiernos locales para reportar la planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del FAIS.

En el año 2020 el municipio de Benito Juárez ejecutó obras con recursos del FISMDF, en cada obra realizada se registra la población beneficiada en número de habitantes y género, tomando como fuente para su determinación, el decreto por el cual la Secretaría del Bienestar formula la declaratoria de Zonas de Atención Prioritarias para el ejercicio 2020, así como las cifras de población reportadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el año 2020. De manera complementaria se realizan reportes de avances trimestrales de las obras ejecutadas con FISMDF que incluyen datos de la población beneficiada identificados por localidad (georreferenciación) y género en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Sin embargo, no se presenta una base o padrón de beneficiarios sistematizada que incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie con el tiempo.

**9. Si el Programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.**

No procede valoración cuantitativa.

9.1 En la respuesta se debe explicar el procedimiento para recolectar información de sus beneficiarios (características socioeconómicas para personas físicas y características específicas para personas morales). Asimismo, se deben señalar las variables que mide y la temporalidad con que se realizan las mediciones.

9.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, padrón de beneficiarios, bases de datos y/o sistemas informativos.

9.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 8, 21 y 22.

**Respuesta 9: Si.**

**Valoración: No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:** No se cuenta con evidencias de información socioeconómica de los beneficiarios, toda vez que únicamente se registra por proyectos, la población beneficiada en número de habitantes y género. Esto debido a que las obras son de carácter comunitario, por lo que no es posible conocer las características particulares de los beneficiarios.



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

## D. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

### 10. ¿En los Lineamientos de Operación del Programa es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Si no se identifica al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en los Lineamientos de Operación del Programa o documento normativo del programa, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del Programa.
2	Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en los Lineamientos de Operación o documento normativo del Programa.
3	Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en los Lineamientos de Operación o documento normativo del Programa.
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en los Lineamientos de Operación o documento normativo del Programa.

10.1 En la respuesta se debe establecer la correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR y los Lineamientos de Operación del Programa o documento normativo; asimismo, se deben señalar los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo 4 “Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

10.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación del Programa o documento normativo, manuales de operación y/o MIR.

10.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 13, 14, 26 y 38.

**Respuesta 10: Si.**

**Valoración: 4.**

**Justificación:** En los Lineamientos de Operación del Programa, es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componente y Actividades), lo cual se detalla en la siguiente tabla:

Nivel de Objetivos	Resumen Narrativo de la MIR	Lineamientos de operación del FISMDF
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.	2.1. Población objetivo del FAIS. Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP.

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,  
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo  
Tel. 983 28 5 34 87  
Email: corporativofibroo@hotmail.com



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

<b>Propósito</b>	<p>La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social</p>	<p>2.2. Uso de los recursos del FAIS Los gobiernos locales deben utilizar los recursos del FAIS para el financiamiento y realización de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en ZAP. Las obras y acciones que se realicen, deberán atender prioritariamente las carencias y rezago social identificadas en el Informe Anual, procurando que sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible.</p>
<b>Componente 1</b>	<p>Proyectos financiados de infraestructura social</p>	<p>2.2.1. Catálogo FAIS El Catálogo del FAIS incluye los siguientes rubros generales: I. Agua potable: Proyectos relacionados prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de redes o sistemas de agua potable, cárcamos, depósitos o tanques de agua potable, líneas de conducción, norias, ollas o colectores de captación pluvial, pozo profundo de agua potable, pozo artesiano y pozos de absorción, incluyendo también las plantas potabilizadoras de agua. II. Alcantarillado: Proyectos vinculados a la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación de la red de alcantarillado. III. Drenaje y letrinas: Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de obras de drenaje pluvial, drenaje sanitario y desazolve, líneas de conducción, pozos de absorción y plantas de tratamiento de aguas residuales, incluyendo aquellos proyectos que tengan como fin la conexión a la red de drenaje o fosa séptica de las descargas domésticas, así como a la construcción de sanitarios secos y sanitario con biodigestores. IV. Electrificación: Proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción y mantenimiento, según sea el caso, de redes eléctricas cuyo fin sea la provisión de electricidad a las viviendas, así como la electrificación no convencional. V. Infraestructura básica del sector educativo: Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de aulas, sanitarios, canchas deportivas, techados para realizar actividades físicas en instalaciones de las escuelas, bibliotecas y bebederos, así como aquellos relativos a la dotación de servicios básicos como agua, electricidad y drenaje, en escuelas de nivel básico y media superior. También podrán realizarse proyectos integrales en participación con programas federales, estatales y municipales que otorguen subsidios y financiamientos para este fin. VI. Infraestructura básica del sector salud: Proyectos destinados prioritariamente al equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de hospitales, centros de salud o unidades médicas y dispensarios médicos.</p>
<b>Componente 2</b>	<p>Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda</p>	<p>2.2.1. Catálogo FAIS VIII. Urbanización: Proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de caminos rurales, carreteras y pavimentación, así como calles, guarniciones y banquetas, puentes e infraestructura para personas con discapacidad y caminos</p>

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,  
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo  
Tel. 983 28 5 34 87  
Email: corporativofibroo@hotmail.com



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

		sacacosechas. También incluye obras de alumbrado público y mercados públicos.
<b>Componente 3</b>	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	<p>2.2.1. Catálogo FAIS</p> <p>VII. Mejoramiento de vivienda: Proyectos que se refieren prioritariamente a la consolidación de la calidad y espacios de las viviendas deterioradas física o funcionalmente, con el fin de disminuir el hacinamiento, incluyendo cuarto para baño, cuarto para cocina, cuarto dormitorio, muro firme y techo firme sin incluir el material de desecho, ni lámina de cartón. Prioritariamente, podrán realizarse proyectos integrales.</p> <p>Los proyectos a que se refiere este rubro general, podrán realizarse en participación con programas federales y estatales que otorguen subsidios y financiamientos para este fin, siempre y cuando se trate de mejoramiento de vivienda, así como para mejorar el acceso a los servicios básicos de la vivienda, como agua, drenaje y electricidad.</p>
<b>Actividad 1</b>	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	<p>SEGUIMIENTO SOBRE EL USO DE LOS RECURSOS BIENESTAR y los gobiernos locales deberán cumplir con las responsabilidades señaladas en los artículos 33, 48 y 49 de la LCF, 85 de la LFPRH, 75 y 80 de la LGCG, 17 de la LDFFEM, la LFAR y demás disposiciones aplicables en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, de contabilidad gubernamental, de transparencia, de fiscalización y rendición de cuentas, así como de seguimiento sobre el uso de los recursos del FAIS.</p> <p>Asimismo, BIENESTAR a través de la DGDR, solicitará a los gobiernos locales y a los ABM, la información que requiera para revisar la correcta aplicación de los recursos del FAIS, de conformidad a lo previsto en los presentes Lineamientos y los instrumentos jurídicos que se suscriban.</p> <p>Por su parte, la MIDS y el SRFT deberán proporcionar datos que permitan identificar la incidencia de los proyectos que realicen los gobiernos locales en los indicadores de situación de pobreza y rezago social. Con base en dicha información se evitará incidir en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en ZAP que ya hayan sido atendidas.</p>
<b>Actividad 2</b>	Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	<p>CAPACITACIÓN Y COORDINACIÓN PARA PROMOVER LA PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL FAIS</p> <p>5.1. Capacitación del FAIS</p> <p>BIENESTAR, por medio de la DGDR, pondrá en marcha el Programa de Capacitación FAIS, con el objetivo de fortalecer el conocimiento de los servidores públicos de los gobiernos locales sobre la planeación del FAIS, operación de la MIDS, participación social y cálculo de la distribución para la asignación de los recursos de las aportaciones federales para entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Para tal efecto, podrá contar con la participación de dependencias de la administración pública, así como con instituciones sociales, educativas y de investigación expertas en la materia, quienes podrán replicar, a solicitud de la DGDR, el Programa de Capacitación FAIS en las entidades federativas.</p>

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,  
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo  
Tel. 983 28 5 34 87  
Email: corporativofibroo@hotmail.com



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

<p><b>Actividad 3</b></p>	<p>Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)</p>	<p>3.1.2 Responsabilidades de los Gobiernos Locales            III. Llevar a cabo la planeación y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos FAIS, con base en los indicadores de carencias sociales y de rezago social identificados en el Informe Anual y conforme al Catálogo del FAIS.            IV. A través de la MIDS, georreferenciar los proyectos de obras y acciones financiadas con recursos del FAIS; identificar su incidencia en los indicadores de situación de pobreza y rezago social; y proporcionar la información para la conformación del padrón de beneficiarios.            VII. Reportar la información sobre el uso de los recursos del FAIS en el SRFT, las metas y avances de los indicadores de la MIR, así como aquella a que se refiere la fracción III del artículo 33 de la LCF relacionada con las obras financiadas con recursos provenientes del FAIS, en los términos que disponga la SHCP, dentro del plazo al que hace referencia el segundo párrafo del artículo 48 de la LCF.            El reporte al que hace referencia el párrafo anterior se deberá realizar con base en la información de la MIDS, que la SHCP incorpore en el SRFT.</p>
---------------------------	---	---

## De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

### 11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa cuentan con la siguiente información:

- Nombre.
- Definición.
- Método de cálculo.
- Unidad de Medida.
- Frecuencia de Medición.
- Línea base.
- Metas.
- Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Si el Programa no cuenta con Fichas Técnicas de sus indicadores, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Más del 0% y hasta el 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas.

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,  
 C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo  
 Tel. 983 28 5 34 87  
 Email: corporativofibroo@hotmail.com



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

**Respuesta 11: Si.**

**Valoración: 4.**

**Justificación:** Todas las características de los indicadores se encuentran en la Matriz de Indicadores de Resultados del Fondo, las cuales se muestran en el Anexo 5 "Indicadores".

## 12. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa tienen las siguientes características:

- Cuentan con unidad de medida.
- Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Si las metas del Programa no cumplen con alguna de las características establecidas, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Más del 0% y hasta el 49% de las metas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas.
2	• Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas.
3	• Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas.
4	• Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas.

12.1 En la respuesta se debe indicar la forma en que el Programa establece sus metas y la información que utiliza para la construcción de estas. Las metas son del ejercicio fiscal evaluado. Las características de cada meta deben de analizarse en una matriz que integre el cumplimiento por característica, las causas por las que se considera no cumplen con alguna de las características y propuestas de mejora. Para el caso de la característica del inciso b) se debe considerar la orientación establecida en la Ficha Técnica de cada indicador. La matriz debe adjuntarse en el formato Anexo 6 "Metas del programa". El formato del Anexo se presenta en la sección XI, Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel e impreso.

12.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación del Programa o documento normativo, la MIR, Fichas Técnicas de los indicadores, o documentos de planeación.

12.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 11, 14, 15 y 41.

**Respuesta 12: Si.**

**Valoración: 4.**

**Justificación:** Las metas establecidas para los indicadores cuentan con todas las características, es decir cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño y son alcanzables.





# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

## E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

### 13. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el Programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

13.1 En la respuesta se debe incluir el análisis que considere los siguientes aspectos:

- El Propósito de los Programas,
- La definición de la Población Objetivo,
- Los tipos de apoyo otorgados por el Programa y
- La cobertura del Programa.

13.2 En el formato del Anexo 7 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales”, se deben incluir los textos similares para el Programa evaluado y de los otros programas federales. Mediante su análisis detectará los casos en que:

- Los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias;
- Atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes y, por lo tanto, pueden ser complementarios;
- Sus Componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, por lo tanto, son complementarios; y
- Sus Componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, coinciden.

El formato del Anexo 7 se presenta en la sección XI, Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel e impreso.

Se debe indicar si se han establecido señalamientos explícitos de las complementariedades en los documentos normativos y/o convenios de colaboración con instancias públicas que estén dirigidos a establecer canales de coordinación.

13.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, ROP o documento normativo de Programas Federales y MIR de Programas Federales.

13.4 La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 4, 5, 6, 7, 8 y 10.

**Respuesta 13: No.**

**Valoración: No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:** Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las Zonas de Atención Prioritaria. Primordialmente por estas características del FISMDF no se complementa con otros tipos de apoyos.

## 5. Tema II. Planeación y Orientación a Resultados del Programa.

### A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del Programa cuenta con un Plan Estratégico con las siguientes características:

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,  
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo  
Tel. 983 28 5 34 87  
Email: corporativofibroo@hotmail.com



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del Programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Si el Programa no cuenta con un Plan Estratégico para el año que se realiza la evaluación, o el plan estratégico no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El plan estratégico tiene una de las características establecidas.
2	El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.
3	El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.
4	El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

14.1 En la respuesta se deben presentar los objetivos establecidos en los Planes y argumentar por qué se considera que cuenta con las características. En caso de que se detecten áreas de mejora en los Planes estratégicos, se deben explicitar y proponer la forma de atenderlas. Se entenderá por mediano plazo, que la visión del Plan abarque la presente administración municipal y largo plazo que trascienda la administración municipal.

14.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales de planeación y/o programación, sistemas o herramientas de planeación y la MIR.

14.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 10, 12 y 15.

**Respuesta 14: Si.**

**Valoración: 4.**

**Justificación:** Los recursos del FISMDF en Benito Juárez son ejercidos de la siguiente manera:

A través de la Dirección General de Planeación Municipal y la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se presenta ante Comisión de Planeación del H. Ayuntamiento de Benito Juárez las obras, proyectos y trabajos para validación.

La Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal presenta ante el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) el anteproyecto de inversión, previamente autorizado por la Comisión de Planeación del Municipio, mismo que es sometido a análisis y valoración de los integrantes del Comité para su aprobación.

El FISMDF tiene establecido su Fin y Propósito en la Matriz de Indicadores (MIR) del propio fondo y cuenta con indicadores para medir los resultados alcanzados.

Fin: Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia,  
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo  
Tel. 983 28 5 34 87

Email: corporativofibroo@hotmail.com



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.

Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social/ Porcentaje de la población en pobreza extrema.

Propósito: La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.

Indicador del Propósito: Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda / Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.

## 15. El Programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un
- procedimiento establecido en un documento.
- Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- Tienen establecidas sus metas.
- Se revisan y actualizan.

Si no existen planes de trabajo anuales para alcanzar los objetivos del Programa o los planes de trabajo anuales existentes no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
2	Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.
3	Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
4	Los planes de trabajo anuales tienen todas las características establecidas.

15.1 En la respuesta se deben presentar los objetivos establecidos en los Planes y argumentar por qué se considera que tienen o no las características. En caso de que se detecten áreas de mejora en los Planes de trabajo, se deben explicitar y proponer la forma de atenderlas. Se entenderá por anual al ciclo fiscal vigente, ciclo escolar o estacional.

15.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales de planeación y/o programación, sistemas o herramientas de planeación y la MIR.

15.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 12 y 14.

**Respuesta 15: Si.**

**Valoración: 4.**

**Justificación:** La Dirección de Planeación Municipal de Benito Juárez, es la encargada de elaborar el Programa

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,

C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo

Tel. 983 28 5 34 87

Email: corporativofibroo@hotmail.com



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

de Inversión Anual (PIA), instrumento de programación de la inversión pública que integra todas las propuestas de obras, programas y acciones presentadas por las áreas ejecutoras de recursos del municipio.

En el PIA el municipio de Benito Juárez considera la asignación de los recursos del FISMDF, se presentan informes de avance e informe de cierre del PIA donde se puede conocer el progreso de la ejecución del presupuesto de inversión, así como los proyectos en ejecución donde se detalla el monto total de inversión, el monto programado y ejecutado en el periodo que se reporta y el porcentaje de avance en ejecución financiera acumulado.

## B. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

### 16. El Programa utiliza informes de evaluaciones externas:

De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al Programa son los resultados de evaluaciones externas.

- De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Si no existe evidencia de que el Programa ha utilizado informes de evaluaciones externas o si no se cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El Programa utiliza informes de evaluaciones externas y tiene una de las características establecidas.
2	El Programa utiliza informes de evaluaciones externas y tiene dos de las características establecidas.
3	El Programa utiliza informes de evaluaciones externas y tiene tres de las características establecidas.
4	El Programa utiliza informes de evaluaciones externas y tiene todas las características establecidas.

16.1 En la respuesta se deben señalar las evidencias de las características establecidas y de cuáles no existe evidencia. De ser el caso, se debe señalar cómo mejoró su gestión y/o resultados a partir de evaluaciones externas.

16.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del Programa, documentos de trabajo, documentos y posiciones institucionales de las evaluaciones externas generados a partir de los Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.

16.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 17, 18, 19, 20, 42, 44, 46 y 47.

**Respuesta 16: Si**

**Valoración: 4**

**Justificación:** Existe evidencia que el municipio de Benito Juárez realiza y utilizan informes de evaluaciones

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,

C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo

Tel. 983 28 5 34 87

Email: corporativofibroo@hotmail.com



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

externas en el ejercicio de los recursos del FISMDF, cada ejercicio fiscal se elabora el Programa Anual de Evaluación mismo que establece en sus objetivos lo siguiente:

- Establecer el tipo de evaluación externa a aplicar a los recursos federales transferidos.
- Establece el calendario de ejecución de las evaluaciones externas.
- Identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
- Difundir los resultados de las evaluaciones.
- Calendario de cumplimiento, entrega y presentación de las evaluaciones externas.

La Dirección General de Planeación Municipal de Benito Juárez es la dependencia responsable de la coordinación de las evaluaciones de desempeño, así como de supervisar la difusión de los resultados y la aplicación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) encontrados.

Las dependencias responsables de la ejecución del FISMDF en el municipio de Benito Juárez son las encargadas de la implementación de las ASM derivadas de las evaluaciones externas anteriores hasta su conclusión.

## **17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

Si ninguno de los ASM clasificados como específicos e institucionales presentan un avance acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
2	Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
3	Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
4	Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

17.1 En la respuesta se debe incluir el Anexo 8 "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora" establecido en el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los Programas de la Administración Pública Municipal vigente. El formato del Anexo se presenta en la sección XI. Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,  
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo  
Tel. 983 28 5 34 87  
Email: corporativofibroo@hotmail.com



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

debe entregarse en formato Excel e impreso.

- 17.2 Si el Programa no ha tenido evaluaciones externas la respuesta es "No Aplica". En el caso de que el programa haya decidido no atender ninguno de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas la respuesta es "No Aplica" y se debe señalar por qué el programa no seleccionó algún hallazgo como ASM.
- 17.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del Programa, documento de trabajo (plan de trabajo), documento y posiciones institucionales de las evaluaciones externas generados a partir de los Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.
- 17.4 17.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 18, 19, 20, 46 y 47.

## **Respuesta 17: Si**

### **Valoración: 4**

**Justificación:** Respecto a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) presentados en las evaluaciones del FISMDF correspondientes a los ejercicios 2017, 2018 y 2019 en el municipio de Benito Juárez, se registra un avance del 82.6% en el uso de recomendaciones y hallazgos derivados de los ejercicios evaluados. Es decir, de 23 ASM 19 han sido atendidos adecuadamente y los 4 restantes son aspectos vigentes por atender y es necesario que el municipio de Benito Juárez establezca líneas de acción para su desarrollo.

## **18. Con las acciones definidas en los documentos de trabajo, que a la fecha se han implementado, provenientes del "Seguimiento a resultados y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación", ¿se han logrado los resultados establecidos?**

No procede valoración cuantitativa.

- 18.1 En la respuesta se deben indicar los resultados de la implementación de las acciones para atender los ASM y si coinciden con los resultados esperados establecidos en los documentos de trabajo e institucionales; adicionalmente, se debe señalar si el producto/evidencia del resultado permite dar cuenta de este y, en su caso, si se considera que existen efectos adicionales de dichas acciones que el programa no haya identificado. El análisis debe de realizarse en una matriz que debe adjuntarse en el formato Anexo 9 "Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora".
- 18.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del Programa, documentos de trabajo, documentos institucionales, posiciones institucionales de las evaluaciones externas, avance a los documentos de trabajo e institucionales generados a partir de los Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.
- 18.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 19 y 20.



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

## Respuesta 18: Si

**Valoración: No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:** En el proceso de seguimiento a los resultados y recomendaciones derivadas de evaluaciones anteriores al FISMDF en el municipio de Benito Juárez, se identificó que en los documentos de trabajo implementados existe congruencia con los resultados establecidos.

La atención de los 19 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) han contribuido a realizar mejoras continuas a los programas, planes y políticas vinculadas con el desarrollo social, así como a fomentar la transparencia y rendición de cuentas al informar a la ciudadanía respecto al uso de los recursos públicos.

## 19. ¿Qué recomendaciones de las evaluaciones externas de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

19.1 En la respuesta se deben señalar cuáles recomendaciones no han sido atendidas y su justificación. Asimismo, se debe señalar cuáles recomendaciones se considera que afectan directamente el propósito del Programa. El análisis se debe adjuntar en una matriz en el formato Anexo 10 "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas".

19.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas, informes, mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.

19.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 20, 44, 46, 47, 50 y 51.

## Respuesta 19: Si

**Valoración: No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:** Las recomendaciones de las evaluaciones externas de los últimos tres años que no sido atendidas por el municipio de Benito Juárez, son las siguientes:

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Motivo
1	No cuenta con un padrón de beneficiarios de las zonas de atención intervenidas	Requiere de recursos para el Diseño una metodología para recabar información que permita conocer las características población beneficiada
2	No cuenta con evidencias que demuestren la recolección de información socioeconómica de los beneficiarios	Requiere de recursos para el Diseño una metodología para recabar información que permita conocer las características población beneficiada
3	El FISMDF no cuenta con complementariedades o coincidencias con otros programas que podrían fortalecer su aplicación.	Se requiere Identificar los proyectos de infraestructura social básica que presenten complementariedad con otros programas federales a fin de eficientar la ejecución del FISMDF.
4	Los Programas no están siendo evaluados	Requiere que el Municipio considere en el Programa de Inversión Anual el presupuesto de evaluaciones externas enfocadas al desempeño de los Programas.



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

## 20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al Programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del Programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

- 20.1 En la respuesta se debe establecer una síntesis con los resultados de las principales evaluaciones externas realizadas al Programa; de los temas evaluados y de los resultados de las evaluaciones, considerados para sugerir los temas a ser evaluados por instancias externas y justificar el porqué de la selección de estos temas.
- 20.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas al Programa, documentos de trabajo, documentos institucionales, posiciones institucionales de las evaluaciones externas, avance a los documentos de trabajo e institucionales generados a partir de los mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.
- 20.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19, 42, 44, 46, 47, 50 y 51

### Respuesta 20: Si

**Valoración:** No procede valoración cuantitativa.

**Justificación:** Con base a los resultados plasmados en los informes finales de las evaluaciones efectuadas en los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019, se identificaron diversos temas que se considera adecuado profundizar su evaluación:

Evaluación de impactos. Es importante evaluar el impacto del FISMDF, para identificar si las obras realizadas ¿Obedecen directamente alguna necesidad prioritaria de infraestructura social básica? ¿Eran realmente necesarias? ¿Las localidades beneficiadas son con alto nivel de rezago social o en condiciones de extrema pobreza, como lo establece la Ley General de Desarrollo Social? ¿Las obras realizadas contribuyen a erradicar la pobreza extrema en Benito Juárez? ¿Cuál es la percepción de la población beneficiada?

### 21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del Programa a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y Programas Sectoriales.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Si el Programa no recolecta regularmente información o no cuenta con al menos uno de los aspectos establecidos, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:





# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Nivel	Criterios
1	El Programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.
2	El Programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.
3	El Programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.
4	El Programa recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.

- 21.1 En la respuesta se debe indicar qué información recolecta el Programa y con qué frecuencia.
- 21.2 Las fuentes de información mínimas son los Lineamientos de Operación para el Programa o documento normativo, manuales de operación del programa, MIR, padrón de beneficiarios, documentos oficiales, bases de datos con información de los beneficiarios, información de la población potencial y objetivo y/o entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa.
- 21.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5, 7, 8, 9 y 22.

**Respuesta 21: Si**  
**Valoración: 3**

**Justificación:** Los recursos del FISMDF contribuyen a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, en el objetivo estratégico del Eje 2, y al Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024. Se da cumplimiento a todas las características, toda vez que a través de los reportes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SFRT), así como los Reportes de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), es posible identificar las características sociodemográficas de la población objetivo respecto a las zonas de influencia del municipio de Benito Juárez atendidas: Número beneficiarios, obras de infraestructura social realizadas, tipo de obras, montos, avances de la obra, del Fondo, la cual se encuentra validada por los ejecutores del Fondo, así como por la SHCP.

Debido a que los recursos del FISMDF son destinados a obras de naturaleza comunitaria, no es posible conocer las características específicas de los beneficiarios, ya que los apoyos no son otorgados de manera directa.

Los tipos de obra, área de influencia, beneficiarios y montos de inversión ejecutados en 2020, se resumen en la siguiente tabla.

Obra	Área de influencia	No de habitantes beneficiados	Monto de la Obra
Construcción de red de drenaje	Región 227	17,699	\$ 22,123,690.20
Construcción de pavimento	Supermanzana 237	10,441	\$ 13,010,370.66
Construcción de guarniciones y banquetas	Supermanzana 235	5,500	\$ 6,957,366.37
Construcción de guarniciones y banquetas	Supermanzana 237	3,080	\$ 3,849,539.70
Construcción de pavimento	Supermanzana 235	12,773	\$ 15,844,239.15
Construcción de guarniciones y banquetas	Supermanzana 85	11,565	\$ 14,455,852.08
Construcción de pavimento	Supermanzana 85	18,838	\$ 23,546,901.84
Construcción de red de alumbrado público	Supermanzana 85	4,908	\$ 5,758,676.28

**22.El Programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:**

- a) Es oportuna.

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,  
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo  
Tel. 983 28 5 34 87  
Email: corporativofibroo@hotmail.com



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

- b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Si el Programa no recolecta información para monitorear su desempeño o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La información que recolecta el Programa cuenta con una o dos de las características establecidas.
2	La información que recolecta el Programa cuenta con tres de las características establecidas.
3	La información que recolecta el Programa cuenta con cuatro de las características establecidas.
4	La información que recolecta el Programa cuenta con todas las características establecidas.

22.1 En la respuesta se debe señalar qué información recolecta el Programa, sus características e indicar las áreas de oportunidad que han sido detectadas y, en su caso, incorporar la propuesta para atender las áreas de oportunidad. Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información.

22.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, sistemas de información, seguimiento del programa y/o MIR.

22.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 8, 9, 21, 40 y 44.

## Respuesta 22: Si

### Valoración: 4

**Justificación:** La ejecución de los recursos del Fondo recolecta información que cumple con las siguientes características, lo que permite monitorear su desempeño.

La información es oportuna ya que presenta resultados en el tiempo establecido.

Se trata de información confiable, porque se verifica y valida por los ejecutores del Fondo, antes de reportarlo y presentarlo en el sistema y en la página oficial del municipio.

La información está sistematizada, y se presenta a través de reportes en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, con los resultados de sus avances.

La información se actualiza trimestralmente y se carga en el portal del municipio, disponible y accesible a todo el público.



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

## 6. Tema III. Cobertura y Focalización del Programa.

### A. ANÁLISIS DE COBERTURA

**23. El Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- Incluye la definición de la población objetivo.
- Especifica metas de cobertura anual.
- Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- Es congruente con el diseño del Programa.

Si el Programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo o la estrategia no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas

23.1 En la respuesta se debe indicar, de manera resumida, la estrategia de cobertura para atender a la población objetivo y, en su caso, las áreas de oportunidad detectadas y/o las características con las que no cuenta la estrategia. Se entenderá por mediano plazo, que la visión del plan abarque la presente administración municipal y largo plazo que trascienda la administración municipal.

23.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser, diagnóstico, documentos oficiales y/o MIR.

23.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 7, 8, 24 y 25.

**Respuesta 23: Si**

**Valoración: 4**

**Justificación:** Para definir la población objetivo de la aplicación de FISMDF, el municipio de Benito Juárez se apega a lo señalado en lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, apartado A, fracción II, primer párrafo, que a letra dice: las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo a que se refiere este artículo, se deberán orientar preferentemente acorde al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

En congruencia con lo anterior, el municipio de Benito Juárez define su población objetivo con base a lo

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,  
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo  
Tel. 983 28 5 34 87  
Email: corporativofibroo@hotmail.com



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

señalado por la normatividad de la operación del FISMDF, a través de la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritarias 2020, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019, las cuales tienen como propósito orientar los recursos, las obras y acciones que coadyuvan a disminuir el rezago social, la pobreza y las carencias sociales.

En el ejercicio fiscal 2020, la población objetivo que se atendió en el municipio de Benito Juárez, es de 84,804 de habitantes.

## **24. ¿El Programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

No procede valoración cuantitativa.

24.1 En la respuesta se debe describir, de manera resumida, la metodología de focalización y las fuentes de información.

24.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales.

24.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 7,8, 23 y 25.

### **Respuesta 24: Si**

**Valoración: No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:** De acuerdo a lo señalado por la normatividad de la operación del FISMDF, el principal mecanismo para identificar a la población objetivo del fondo en el municipio de Benito Juárez es a través de la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritarias 2020, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019, las cuales tienen como propósito orientar los recursos, las obras y acciones que coadyuvan a disminuir el rezago social, la pobreza y las carencias sociales.

De acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social se consideran Zonas de Atención Prioritaria “las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social”. Su determinación se orientará por los criterios de resultados que para tal efecto defina el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). La Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal determinará anualmente las Zonas de Atención Prioritaria.

## **25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Programa?**

No procede valoración cuantitativa.

25.1 En la respuesta se debe analizar la evolución de la población atendida y su convergencia con la población potencial, es decir, si el Programa ha logrado atender a toda la población objetivo. El análisis se debe sustentar con información y se debe adjuntar en el Anexo 11 “Evolución de la Cobertura” y en el Anexo 12 “Información de la Población Atendida”. El formato de los Anexos se presenta en la sección XI. Formatos



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

- de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel e impreso.
- 25.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación del Programa o documento normativo, manuales de procedimientos, base o padrón de beneficiarios, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas informativos.
- 25.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 7, 8, 23, 24 y 43.

## Respuesta 25: Si

**Valoración: No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:** A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo, y la población atendida, la evolución de cobertura del programa es la siguiente:

Tipo de Población	2017	2018	2019	2020
Potencial (en pobreza)	219,949	219,949	219,949	323,435
Objetivo (extrema)	24,493	24,493	24,493	53,167
Objetivo (moderada)	199,173	199,173	199,173	270,268
Atendida (en MIDS)	75,008	73,521	86,211	84,804
(PA/PO)*100	37.7%	36.9%	43.3%	31.4%

## 7. Tema IV. Operación del Programa.

### B. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

**26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del Programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del Programa.**

No procede valoración cuantitativa.

26.1 En la respuesta se deben realizar los diagramas de flujo que describan tanto el proceso general, así como los procesos clave del Programa. Se entenderá por proceso clave aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del Programa.

Ejemplos de procesos relevantes: Procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a los apoyos; para la selección de proyectos y/o beneficiarios; de registro y control que permiten asegurar que todos los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las ROP o documento normativo se cumplen para la selección de proyectos y/o beneficiarios; apoyos entregados y ejecución de obras; entre otros.

Adicionalmente, se debe incluir un diagrama de flujo de los Componentes del Programa en el Anexo 13 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves".

Se debe considerar si los procesos clave coinciden con al menos una de las Actividades de la MIR.

26.2 Manuales de procedimientos, Lineamientos de Operación o documentos normativos y/o informes.



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

26.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 10, 27, 28, 30, 32, 34, 36 y 37.

## Respuesta 26: Si

**Valoración: No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:** Los recursos del FISMDF 2020, en el municipio de Benito Juárez, cuentan con un proceso para su ejecución y documentación, apegándose al marco normativo aplicable, tal como se presenta en el Diagrama de Flujos de Procedimientos para Validación de Obras y Adquisiciones con una Sola Fuente de Financiamiento, en el que se explica el proceso de operación del Fondo en el municipio.

En el anexo 12 se presenta la imagen del Diagrama de Flujo del proceso general del ejercicio de los recursos del FISMDF en el municipio de Benito Juárez.

## Solicitud de apoyos

**27. ¿El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)**

Si el programa no cuenta con información sistematizada de la demanda total de apoyos, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se consideran los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El Programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

27.1 En la respuesta se debe especificar con qué información sistematizada cuenta el programa y, en su caso, la información faltante; y la argumentación de por qué se considera que el programa conoce en esa medida su demanda de apoyos y a sus solicitantes. Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.

27.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento normativo del programa, cédulas de información de beneficiarios, padrón de beneficiarios, sistemas de información y/o bases de datos.

27.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26, 28, 29, 48 y 50

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,  
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo  
Tel. 983 28 5 34 87  
Email: corporativofibroo@hotmail.com



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

**Respuesta 27: Si**

**Valoración: 4**

**Justificación:** Los recursos de FISMDF cuentan con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, la cual se registra en la Matriz de Inversiones de Desarrollo Social (MIDS), esta contiene las información sociodemográficas de la población objetivo respecto a las zonas de influencia del municipio de Benito Juárez atendidas: Número beneficiarios, obras de infraestructura social realizadas, tipo de obras, montos, avances de la obra, apegados al documento normativo del Fondo.

**28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- Corresponden a las características de la población objetivo.
- Existen formatos definidos.
- Están disponibles para la población objetivo.
- Están apegados al documento normativo del programa.

Si el programa no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si", se consideran los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>El Programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.</li><li>El Programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.</li><li>El Programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.</li><li>El Programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li><li>Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.</li></ul>

28.1 En la respuesta se deben presentar los argumentos que justifiquen los procedimientos utilizados por el programa para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y que cumplen con las características descritas. Asimismo, se debe mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos.

28.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento normativo del programa y/o formato(s) de solicitud de apoyo(s).

28.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26, 27, 29 y 30.

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia,  
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo  
Tel. 983 28 5 34 87

Email: corporativofibroo@hotmail.com



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

**Respuesta 28: Si**

**Valoración: 4**

**Justificación:** El procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de FISMDF en el municipio de Benito Juárez se sustenta en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), expedidos por la Secretaría del Bienestar, el 13 de marzo del año 2020, en el Diario Oficial de la Federación, mediante el cual se establecen las normatividades para la definición de la población objetivo del FISMDF y los criterios para su ejecución y su distribución.

**29. El Programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**

- Son consistentes con las características de la población objetivo. <sup>[SEP]</sup>
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- Están sistematizados. <sup>[SEP]</sup>
- Están difundidos públicamente.

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

29.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

29.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento normativo del programa y/o formato de solicitud, registro y trámite de apoyo.

29.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 27, 28 y 40.





# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

**Respuesta 29: Si**

**Valoración: 4**

**Justificación:** Los recursos del FISMDF cuentan con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, los cuales se encuentran documentados en el numeral 2.6 de los Lineamientos del FISMDF, mismos que se transcriben como sigue:

El procedimiento para convenir la distribución FISMDF será el siguiente:

- I. La DGDR enviará a las entidades federativas por medio electrónico el convenio y el anexo metodológico, previamente enviado para validación por parte de la UAGCT.
- II. La DGDR informará a las entidades federativas las acciones necesarias para su suscripción, a más tardar los primeros 15 días hábiles de enero.
- III. Las entidades federativas podrán solicitar a la DGDR, la asesoría necesaria para llevar a cabo el cálculo de la distribución del FISMDF con base en la fórmula establecida en el artículo 34 de la LCF.
- IV. Las entidades federativas enviarán a la DGDR, la propuesta de metodología y los resultados del cálculo de la distribución del FISMDF para su revisión y validación.
- V. La DGDR revisará la propuesta de la entidad federativa, y en su caso, emitirá los comentarios para su validación. De no existir comentarios, o en su caso, que los mismos hayan sido solventados, la DGDR validará la propuesta.
- VI. Las entidades federativas enviarán a la DGDR, el convenio y el anexo metodológico firmado por los representantes del gobierno en la entidad federativa con el fin de recabar la firma de la persona titular de BIENESTAR y de la DGDR, a más tardar el 25 de enero del ejercicio aplicable.
- VII. La DGDR enviará un ejemplar original del convenio y del anexo metodológico firmado por las partes, al representante de la entidad federativa para su resguardo.
- VIII. La DGDR enviará un ejemplar original del convenio y del anexo metodológico firmado por las partes, a la UAGCT para su registro y resguardo.
- IX. La DGDR publicará en la página electrónica de BIENESTAR, los convenios y anexos metodológicos convenidos con las entidades federativas.
- X. Las entidades enviarán a la DGDR, un ejemplar de la publicación en su órgano oficial de difusión de la distribución del FISMDF del ejercicio fiscal de que se trate, a más tardar el 15 de febrero del ejercicio fiscal correspondiente.
- XI. La DGDR publicará en la página electrónica de BIENESTAR, las publicaciones de la distribución del FISMDF de las entidades federativas del ejercicio fiscal correspondiente.



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

## Selección de beneficiarios y/o proyectos

### 30. Los procedimientos del Programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Están difundidos públicamente.

Si el programa no cuenta con procedimientos documentados para la selección de proyectos y/o beneficiarios o los procedimientos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

30.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos utilizados por el programa para la selección de proyectos y/o beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático. Adicionalmente, se debe analizar si se consideran las dificultades que podrían presentar tanto hombres como mujeres en el cumplimiento de los requisitos a cubrir para el acceso a los bienes y/o servicios otorgados.

30.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

30.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26, 28, 31 y 40.

### Respuesta 30: Si

#### Valoración: 4

**Justificación:** Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos, tienen todas las características. De acuerdo con los Lineamientos de Operación del Fondo, los municipios deben utilizar los recursos del FAIS para el financiamiento y realización de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en ZAP.

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,  
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo  
Tel. 983 28 5 34 87  
Email: corporativofibroo@hotmail.com



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Las obras y acciones que se realicen deberán atender con prioritariamente las carencias y rezago social identificadas en el Informe Anual, procurando que sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible. Asimismo, los Lineamientos de Operación del FAIS señalan que las entidades y los municipios deben realizar la planeación, seguimiento y evaluación de los proyectos del FAIS en cada ejercicio fiscal, con base en el Informe Anual y el Catálogo del FAIS, tomando en cuenta los criterios establecidos en el apartado “B” del numeral 2.3 de los Lineamientos del FAIS

Dado que el procedimiento para la selección de beneficiarios se establece en los Lineamientos del FAIS y no pueden ser seleccionados de otra manera, se considera que este procedimiento sí está estandarizado ya que es utilizado por todas las instancias ejecutoras del Fondo.

### **31. El Programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de la selección de beneficiarios y/o proyectos o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

31.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos documentados por el programa para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

31.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento normativo del programa, documentos oficiales y manuales de procedimientos.

31.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 30 y 40.

**Respuesta 31: Si**

**Valoración: 4**

**Justificación:** Los recursos de FISMDF cuentan con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos. Los criterios para la selección de localidades en las que se van a ejercer los recursos del Fondo a nivel federal, se encuentran establecidos en los Lineamientos del FAIS. El procedimiento está estandarizado ya que es utilizado por todas las instancias ejecutoras del Fondo, asimismo es conocidos por los operadores del Fondo responsables del proceso de selección de proyectos y beneficiarios.

La información de los proyectos está sistematizada en las MIDS, que contiene la información sociodemográfica de la población objetivo respecto a las zonas de influencia del municipio de Benito Juárez atendidas: Número beneficiarios, obras de infraestructura social realizadas, tipo de obras, montos, avances de la obra, apegados al documento normativo del Fondo.

## Tipos de apoyos

**32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Están difundidos públicamente.
- Están apegados al documento normativo del programa.

Si el programa no cuenta con procedimientos documentados para otorgar los apoyos a los beneficiarios o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

32.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos utilizados por el programa para otorgar el apoyo a los beneficiarios y la evidencia de dichas

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,  
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo  
Tel. 983 28 5 34 87  
Email: corporativofibroo@hotmail.com



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

32.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

32.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26, 33, 40 y 42.

## **Respuesta 32: Si**

### **Valoración: 4**

**Justificación:** Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios en el municipio de Benito Juárez, se encuentran establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en el apartado 5.3 Participación Social de FISMDF que establece:

Los gobiernos locales, deberán promover la participación de las comunidades beneficiarias en el destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar con el FAIS, conforme al artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal. En este sentido, BIENESTAR, a través de la DGDR, difundirá por medio de oficio circular la Guía de participación social FISMDF, que formará parte de estos Lineamientos.

En el municipio de Benito Juárez, en el año 2020 se integraron Comités de Participación Social denominados "Comités Comunitarios de Obra", por cada una de las obras realizadas con recursos del FISMDF, para fomentar la transparencia en el uso y aplicación de recursos.

Dicho Comité Comunitario es responsable de apoyar en acciones de vigilancia, control y evaluación de la obra, a través de un procedimiento establecido y formatos específicos, así como de firmar las actas de Entrega-Recepción de las obras en apego al artículo 74 Ley de Adquisiciones y Obras Públicas que menciona lo siguiente:

Artículo 74: "El contratista comunicará a la dependencia o entidad la terminación de los trabajos que le fueron encomendados y esta verificará que los trabajos estén debidamente concluidos dentro del plazo que se pacte expresamente en el contrato."

Cabe precisar que la información contenida en las Actas de Entrega-Recepción se encuentran estandarizadas y al alcance de los operadores del programa, adicionalmente estos documentos contienen datos del tipo de apoyo y el número de beneficiarios.

## **33. El Programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,  
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo  
Tel. 983 28 5 34 87  
Email: corporativofibroo@hotmail.com



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

33.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos documentados por el programa para verificar la entrega de apoyos a beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

33.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

33.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 32 y 40.

## Respuesta 33: Si

### Valoración: 4

**Justificación:** El municipio de Benito Juárez cuentan con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios, y son los Comités de Participación Social FISDM, los cuales identifican si los proyectos entregados son congruentes a las leyes y lineamientos aplicables.

Dichos Comités se integran de la siguiente manera:

La constitución de los Comités de Participación Social FISDMDF será responsabilidad de los Gobiernos Municipales, en coordinación con el Gobierno del Estado y las Delegaciones de la Secretaría de Bienestar, preferentemente se deberá conformar un Comité por cada proyecto de infraestructura social que se financie con FISDMDF.

La función de Comité de Participación Social es: controlar, vigilar y evaluar que las obras se realicen de manera organizada, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos del FISDMDF



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

## Ejecución

### 34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Están difundidos públicamente.
- Están apegados al documento del programa.

Si el programa no cuenta con procedimientos de ejecución de obras y/o acciones o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

34.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

34.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

34.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26, 35, 40 y 42.

### Respuesta 34: Si

#### Valoración: 4

**Justificación:** El procedimiento de ejecución de obras con recursos del FISMDF en el municipio de Benito Juárez tiene las siguientes características:

1. La Dirección General de Planeación Municipal y la Secretaría de Obras y Servicios Públicos presentan ante Comisión de Planeación del H. Ayuntamiento de Benito Juárez las obras y proyectos para validación.



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

2. La Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal presenta ante el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) el anteproyecto de inversión, previamente autorizado por la Comisión de Planeación del Municipio, mismo que es sometido a análisis y valoración de los integrantes del Comité para su aprobación.
3. La dependencia ejecutora elabora el expediente técnico de la obra y lo remite para aprobación de recursos a la Dirección General de Planeación Municipal.
4. La dependencia ejecutora en el municipio de Benito Juárez, procede a su contratación a través de una licitación pública, o asignación directa dependiendo del monto de la inversión.
5. La dependencia ejecutora del FISMDF realiza el trámite de pago de las estimaciones realizadas por los contratistas.
6. Los avances físicos y financieros de las obras quedan registrados en los Reporte Trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), cédulas de información básica, contrato de las obras, así como en los Estados de Origen y Aplicación de Recursos que los municipios reportan a la Auditoría del Estado.

Por lo tanto, la operación del Fondo en el municipio de Benito Juárez se realiza mediante procedimientos estandarizados, sistematizados, difundidos públicamente y apegados a la normatividad.

### **35. El Programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los
- b) documentos normativos del programa.
- c) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- d) Están sistematizados.
- e) Son conocidos por operadores del programa.

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,  
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo  
Tel. 983 28 5 34 87  
Email: corporativofibroo@hotmail.com





# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

- 35.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos documentados por el programa para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- 35.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.
- 35.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 34 y 40.

## Respuesta 35: Si

### Valoración: 4

**Justificación:** Los recursos de FISMDF cuentan con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones; a través de los reportes trimestrales en el Sistema de Recursos Federales Transferidos se informa el ejercicio y destino del gasto, en la MIDS se registran las metas y los avances de los indicadores de la MIR, acorde a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y demás ordenamientos aplicables

Los lineamientos son de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas, municipios y las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal, lo que los hace estandarizados y conocidos por los operadores del programa. Éstos, se encuentran sistematizados y disponibles para su consulta en el DOF.

## B. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

### 36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa.

- 36.1 En la respuesta se deben describir las modificaciones o implementaciones recientes en las ROP o documento normativo, explicando el hecho o circunstancia que motivó la(s) modificación(es) y el(los) resultado(s) provocado(s) por esto(s), que impliquen una mejora y simplificación regulatoria o de procesos en el programa y cuyos beneficios se presenten en términos de: reducción de tiempos, reducción de costos de operación, reducción de cantidad de requisitos, etc.
- Además de lo anterior, se debe explicar de manera resumida cuáles serían los cambios sustantivos que se requeriría hacer a los apartados específicos de los Lineamientos de Operación o documento normativo del programa para atender las áreas de mejora identificadas en esta evaluación, y mencionar si existe evidencia de los cambios efectuados que han permitido agilizar el proceso.
- 36.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento normativo y manifestación de impacto regulatorio y comentarios a las ROP de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.
- 36.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 26.

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,  
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo  
Tel. 983 28 5 34 87  
Email: corporativofibroo@hotmail.com



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

## Respuesta 36: Si

### Valoración: No procede valoración cuantitativa.

**Justificación:** Con relación a las modificaciones efectuadas a los Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) vigentes para el ejercicio 2020, se enuncian a continuación los cambios relevantes, es importante señalar que los cambios son facultad de la federación, el municipio no tiene injerencia.

- Población objetivo de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Desarrollo Social y Decreto Zonas de Atención Prioritaria.
- Se eliminan porcentajes por tipo de proyectos FAIS establecidos en el catálogo FAIS y en términos del manual de operación MIDS.
- Se aumenta el porcentaje al 70% para la utilización de recursos en caso de desastre natural.
- Catálogo FAIS genérico, el cual se particulariza en el Manual de Operación MIDS.
- En el caso de concurrencia, únicamente se llenará el ANEXO 1 de los lineamientos y se resguardará para archivo. De igual manera se permite concurrencia con inversión privada.
- En los gastos indirectos, se podrá contratar ahora personas morales en el caso de los Agentes de Bienestar Microrregional.
- En el caso del PRODIMDF, se amplía la fecha al último día hábil del mes de agosto para la aprobación de convenios y anexos técnicos. Los convenios se realizarán de manera electrónica en la plataforma indicada.
- Se agrega la manifestación de procedencia de la DGDR a través de la MIDS a los proyectos y acciones.
- Se implementa la Firma electrónica avanzada para signar proyectos, PRODIMDF y cédulas de verificación.
- Funciones de las delegaciones solo en casos particulares y a petición de la DGDR.

## Organización y Gestión

**37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el Programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?**

No procede valoración cuantitativa.

37.1 En la respuesta se deben explicitar qué informes, sistemas o documentación fue revisada; una descripción de los mecanismos de transferencias detallando la participación de las instancias correspondientes, la

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,  
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo  
Tel. 983 28 5 34 87

Email: corporativofibroo@hotmail.com



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

problemática detectada, y en ese caso, la propuesta para solucionar dicha problemática.

37.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento normativo del programa, informes financieros, sistemas y/o documentos institucionales, así como entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa.

37.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26 y 39.

## **Respuesta 37: Si**

**Valoración: No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:** En el municipio de Benito Juárez, cuentan con un proceso para la ejecución y documentación del fondo, apegándose al marco normativo aplicable, tal como se presenta en el Diagrama de Flujos de Procedimientos para Validación de Obras y Adquisiciones con una Sola Fuente de Financiamiento, en el que se explica el proceso de operación del Fondo en el municipio.

Los recursos del Fondo son transferidos a la Secretaría de Finanzas y Planeación para que posteriormente, ésta distribuya los recursos mensualmente a los Municipios, dentro de los primeros diez meses del ejercicio fiscal como lo establece el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal entre los municipios del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2020. Derivado de lo anterior, se considera que el Municipio de Benito Juárez cuenta con instrumentos legales que garantizan la correcta asignación de recursos, por lo que se considera que no hay inconvenientes en la transferencia de los recursos; y por lo tanto no se identifica un factor que retrase la ejecución de las obras

## **C. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA**

### **Registro de operaciones programáticas y presupuestales.**

**38.El Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:**

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia,  
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo  
Tel. 983 28 5 34 87

Email: corporativofibroo@hotmail.com



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Si el programa no ha identificado ni cuantificado gastos en operación de los bienes y/o servicios que ofrece o si no desglosa al menos uno de los conceptos establecidos, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.
2	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

38.1 En la respuesta se debe explicar la metodología, las fórmulas de cuantificación, las fuentes de información utilizadas, los gastos desglosados, y/o unitarios determinados, y las áreas de mejora identificadas. La información se debe incluir en el Anexo 14 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación". El formato del Anexo se presenta en la sección XI. Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel.

En la respuesta se debe explicar cuánto del total del presupuesto del programa llega a la población atendida en bienes y/o servicios, monetarios o no monetarios. Es decir, a cuánto asciende el apoyo otorgado entregado a la población atendida. Se deberá cuantificar el monto total de subsidios y transferencias, considere capítulo 4000.

38.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento normativo, información contable y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

38.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a la pregunta 10.

## Respuesta 38: Si

### Valoración: 4

**Justificación:** El programa identifica y cuantifica los gastos en lo que incurre, los cuales se desglosan en las siguientes categorías:

Capítulo del gasto	Concepto	Total	Categoría
3000. Servicios Generales	Gastos Indirectos	\$960,658.64	Gasto en mantenimiento
5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles	PRODIMM e indirectos	\$3,097,579.42	Gasto en capital
6000. Inversión Pública	Obra Pública	\$105,546,636.28	Gasto en capital

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,  
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo  
Tel. 983 28 5 34 87  
Email: corporativofibroo@hotmail.com



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, señalan en el numeral 2.4, que los municipios podrán destinar una parte proporcional equivalente al 3% de los recursos asignados al FAIS, en sus dos componentes FISE y FISMDF para la verificación y seguimiento, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos, es decir, a los gastos indirectos.

Del mismo modo, en el numeral 2.5 menciona que los gobiernos locales podrán disponer de hasta un 2% del total de los recursos del FISMDF que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF) que les permita fortalecer las capacidades de gestión.

Para determinar el gasto unitario se aplicó: Gastos totales/población atendida.

Gasto unitario=109,604,874.34/84,804=\$1,292.45 aproximadamente por beneficiario.

Fuente: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ejercicio del gasto, primer trimestre 2022, publicado en la Gaceta Oficial del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo de fecha 30 de abril del 2021.

## Economía

**39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?**

No procede valoración cuantitativa.

39.1 En la respuesta se deben indicar las fuentes de financiamiento del programa; los montos de cada una de ellas (asignados y ejercidos), y en caso de que existan diferencias entre el presupuesto ejercido y el asignado, se deben detallar y documentar las causas.

39.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales y entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa para determinar las causas.

39.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a la pregunta 37.

## Pregunta 39: Si

**Valoración: No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:** De acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal, en el artículo 32 se establece que Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5294% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de misma Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Así mismo del total de la recaudación federal participable el 2.2228% corresponde al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,  
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo  
Tel. 983 28 5 34 87

Email: corporativofibroo@hotmail.com



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Federal.

Así mismo, en el municipio de Benito Juárez, la fuente de financiamiento para la operación de los recursos del FISMDF fueron los Gastos Indirectos, por la cantidad de \$1,854,458.66, lo que representa el 2% del total de los recursos del FISMDF ejercidos en el ejercicio fiscal 2020.

## D. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

### 40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el Programa tienen las siguientes características:

- Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Si el programa no cuenta con aplicaciones informáticas o sistemas o las aplicaciones o sistemas no tienen al menos una de las características establecidas se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.
2	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.
3	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.
4	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

40.1 En la respuesta se debe analizar de manera resumida el cumplimiento de las características señaladas en la pregunta para los sistemas relacionados con la administración y operación del programa, y se deben comentar sobre los cambios de los últimos tres años en los sistemas del programa.

40.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser bases de datos, sistemas de información y manuales de procedimientos.

40.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 7, 8, 22, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35.

**Respuesta 40: Si.**

**Valoración: 4.**

**Justificación:** Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuentan para la ejecución de los recursos de FISMDF en el municipio de Benito Juárez son las siguientes:

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,  
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo  
Tel. 983 28 5 34 87  
Email: corporativofibroo@hotmail.com



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Con fundamento a lo establecido en el artículo 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 56, 57, 58, 68, 70, 71, 72, 75, 78, 79, 80 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y a los Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferido a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de los Recursos del Ramo General 33 y en cumplimiento al Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual señala que las entidades federativas y por conducto de éstas, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deben informar de manera trimestral a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Otra herramienta con la que cuenta el municipio de Benito Juárez es la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, mediante el cual reporta la planeación de los proyectos de obra y acciones con recursos del FISMD, conforme al proceso y mecanismos establecidos en el Manual de operación MIDS, así mismo permite identificar la incidencia de dichos recursos en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el Informe Anual, en cumplimiento a los fines y objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y los presentes Lineamientos.

## E. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

### 41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

41.1 En la respuesta se deben presentar los valores definitivos de los indicadores para el ejercicio fiscal en evaluación reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, SRFT, para Cuenta Pública. Asimismo, se debe realizar una valoración por nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) respecto al avance de los indicadores en relación con valores alcanzados anteriores. La información se debe incluir en el Anexo 15 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas". El formato del Anexo se presenta en la sección XI. Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel.

41.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser MIR del ejercicio fiscal evaluado y anteriores, Cuenta Pública del ejercicio fiscal evaluado y anteriores e informes del PASH y del SRFT según corresponda.

41.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 11, 12, 44 y 45.

#### Respuesta 41. Si

**Valoración: No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:** El programa presenta los siguientes avances de los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados:

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,  
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo  
Tel. 983 28 5 34 87  
Email: corporativofibroo@hotmail.com



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Meta Alcanzada
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	\$ 1,292.45
		Porcentaje de la población en pobreza extrema	6.2% con datos del 2020
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	9.26% con datos del 2020
		Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	11.63% con datos del 2020
Componente 1	Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	100%
Componente 2	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	0%
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	0%
Componente 3	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	25%
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	26.4%
Actividad 1		Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	54%

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sirdia, Col. Italia,  
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo  
Tel. 983 28 5 34 87

Email: corporativofibroo@hotmail.com





# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Meta Alcanzada
	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	46%
		Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	3.7%
<b>Actividad 2</b>	Seguimiento de proyectos	Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	100%

## F. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

### 42. El Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Los Lineamientos de Operación o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Si el programa no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

42.1 En la respuesta se deben indicar los mecanismos de transparencia existentes, medios de difusión de

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,  
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo  
Tel. 983 28 5 34 87  
Email: corporativofibroo@hotmail.com



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

dichos mecanismos y propuestas para las áreas de oportunidad identificadas.

Los resultados principales se refieren a resultados a nivel de Fin, de Propósito y/o de Componentes.

- 42.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento normativo del programa, documentos oficiales, página de Internet, así como recursos de revisión de las solicitudes de información y las resoluciones de los recursos de revisión.
- 42.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 16, 20, 32, 34, 44 y 47.

## Respuesta 42. Si

**Valoración: 4**

**Justificación:** Los Lineamientos de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se encuentran publicados en la página oficial de la Secretaría del Bienestar, en el apartado de documentos, normatividad del FAIS, así como también en la página del Diario Oficial de la Federación.

Los resultados principales de la ejecución de los recursos del FISMDF son difundidos por el municipio de Benito Juárez a través de la página oficial localizable en la siguiente liga: <https://cancun.gob.mx/planeacion-municipal/gestion-resultados/>.

ID	Documento	Acción
45	Reporte Final Destino Gasto FISM y FORTAMUN 2019	Descargar
44	Reporte Final Destino Gasto FISM 2018	Descargar
43	Reporte Final Destino Gasto FISM 2017	Descargar
42	Reporte Final Indicadores 2do Trimestre 2020	Descargar
41	Reporte Final Indicadores 1er Trimestre 2020	Descargar
40	Reporte Final del Ejercicio del Gasto 2do Trimestre 2020	Descargar
39	Reporte Final del Ejercicio del Gasto 1er Trimestre 2020	Descargar
38	Instrumentos captación PBR-SED 2020	Descargar

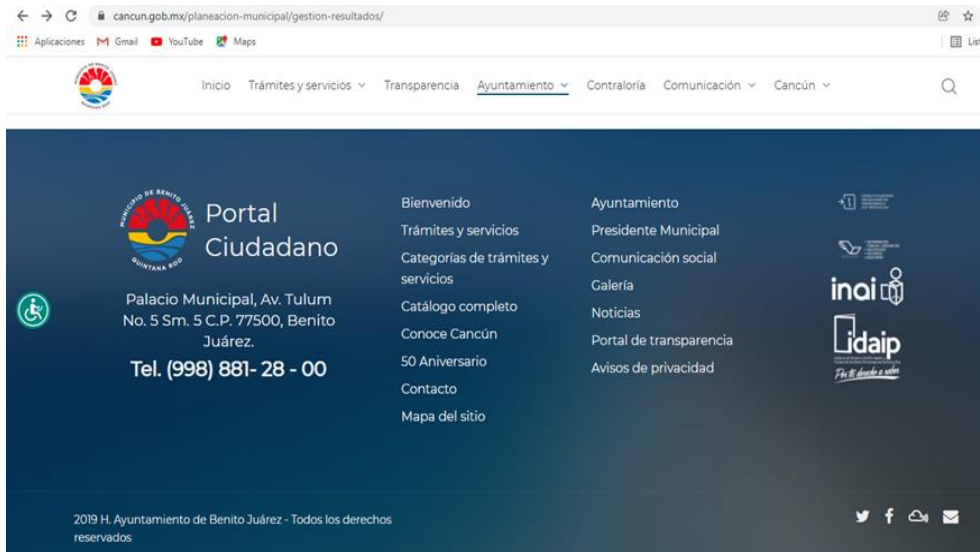
Con relación a los procedimientos informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, en la página web se encuentra un menú de contacto a través del cual se puede tener comunicación con personal del ayuntamiento.

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,  
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo  
Tel. 983 28 5 34 87  
Email: [corporativofibroo@hotmail.com](mailto:corporativofibroo@hotmail.com)



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A



## 8. Tema V. Percepción de la Población Atendida del Programa.

### 43. El Programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- Los resultados que arrojan son representativos.

Si el programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.
2	Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas.
3	Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.
4	Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

43.1 En la respuesta se deben indicar qué características tienen los instrumentos, los resultados de estos y la frecuencia de su aplicación. Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo 16. "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida" (Formato libre) con las principales características de los

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,  
 C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo  
 Tel. 983 28 5 34 87  
 Email: corporativofibroo@hotmail.com



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

instrumentos.

43.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser estudios y/o evaluaciones (internas o externas); metodologías e instrumentos, así como resultados de las encuestas de satisfacción aplicadas a la población atendida.

43.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 7 y 25.

## **Respuesta 43. Si**

### **Valoración: 3**

**Justificación:** El Municipio de Benito Juárez utiliza otra medida para conocer el grado de satisfacción de la población beneficiada con los recursos del Fondo, se integran Comités de Participación Social denominados "Comités Comunitarios de Obra", por cada una de las obras realizadas con recursos del FISMD, para fomentar la transparencia en el uso y aplicación de recursos.

Dicho Comité Comunitario es responsable de la aceptación de la obra, así como de apoyar en acciones de vigilancia, control y evaluación de la obra, a través de un procedimiento establecido y formatos específicos, firmar las actas de Entrega-Recepción de las obras en apego al artículo 74 Ley de Adquisiciones y Obras Públicas. Sin embargo, no se conoce la apreciación por beneficiario debido a que las obras son de carácter comunitario

## **9. Tema VI. Resultados del Programa.**

### **44. ¿Cómo documenta el Programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?**

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas estatales o nacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

No procede valoración cuantitativa.

44.1 En la respuesta se debe señalar con qué documenta el programa sus resultados y por qué ha utilizado esos medios.

44.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento normativo, MIR, evaluaciones externas y diagnóstico.

44.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 19, 20, 22, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51.

## **Respuesta 44: Si**

### **Valoración: No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:** Los resultados a Nivel Fin y Propósito se documentan con la información generada por CONEVAL en su reporte Pobreza a Nivel Municipio 2010-2020. Así como también con las evaluaciones de consistencia y resultados al Fondo, lo que permite identificar los resultados obtenidos y áreas de oportunidad

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,  
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo  
Tel. 983 28 5 34 87  
Email: corporativofibroo@hotmail.com



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

de la operación del Fondo.

## 45. En caso de que el Programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Si los indicadores para medir el logro de los objetivos de Fin y de Propósito de la MIR no proporcionan resultados se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.
2	• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.
3	• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito
4	• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. • Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

45.1 En la respuesta se deben señalar los resultados específicos identificados por indicador y argumentar, en su caso, la suficiencia de los resultados, así como la vigencia de estos, es decir, si la medición se realizó utilizando fuentes de información actualizadas.

45.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento normativo, MIR y documentos oficiales.

45.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 41 y 44.

### Respuesta 45: Si

#### Valoración: 4

**Justificación:** Los indicadores para medir el logro de los objetivos de Fin y Propósito de la MIR cumplen todos los criterios, tal como se presenta a continuación:

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Fórmula de cálculo	Cálculo	Meta Alcanzada
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	(Recursos que recibe el municipio del FISMDf en 2020 / Total de Población beneficiada por los proyectos de infraestructura con recursos del FISMDf)	(109,604,874.34/84,804)	\$1,292.45
		Porcentaje de la población en pobreza extrema	Población en pobreza extrema en el municipio en 2020/población total del municipio	(53,167/852,834)*100	6.2% con datos del 2020

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,  
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo  
Tel. 983 28 5 34 87  
Email: corporativofibroo@hotmail.com



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Fórmula de cálculo	Cálculo	Meta Alcanzada
	localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema				
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda en el municipio en 2020/población total del municipio	$(78,977/852,834)*100$	9.26% con datos del 2020
	reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	Población que presenta carencia de calidad u espacios de la vivienda en el municipio en 2020/población total del municipio	$(99,196/852,834)*100$	11.63% con datos del 2020

**46. En caso de que el Programa cuente con evaluación(es) externa(s) que no sea(n) de impacto y que permite(n) identificar hallazgo(s) relacionado(s) con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del programa.
- c) Dados los objetivos del programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del programa.

Si el programa no cuenta con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa que cuenten con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia,  
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo  
Tel. 983 28 5 34 87

Email: corporativofibroo@hotmail.com



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas.
2	El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.
3	El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas.
4	El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.

46.1 En la respuesta se debe indicar el tipo de evaluación (es) revisada (s) y cuáles de las características establecidas en la pregunta se tienen. Se debe revisar la metodología utilizada, las fuentes de información, así como señalar las fortalezas y las debilidades de la (s) evaluación (es) externa (s).

46.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas del programa.

46.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 19, 20, 44 y 47.

## Respuesta 46. Si

### Valoración: 4

**Justificación:** La ejecución de los recursos del Fondo cuentan con evaluaciones externas de consistencia y resultados, lo que permite identificar los resultados obtenidos y áreas de oportunidad relacionados con el Fin y Propósito. Sin embargo, no puede definirse la situación de los beneficiarios particularmente, ya que se trata de obras comunitarias no de apoyos directos.

**47. En caso de que el Programa cuente con evaluación(es) externa(s), diferente(s) a evaluaciones de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

No procede valoración cuantitativa.

47.1 En la respuesta se deben señalar los hallazgos específicos identificados y, en caso de considerarlo, las áreas de oportunidad identificadas en las fuentes de información utilizadas.

47.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas y/o documentos oficiales.

47.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 19, 20, 42, 44 y 46.



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

**Respuesta 47: Si**

**Valoración: No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:** A partir de la evaluación 2020 al ejercicio 2019, se obtuvieron los resultados a nivel Fin y Propósito con la MIR Municipal.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Fórmula de cálculo	Cálculo	Meta Alcanzada
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	(Recursos que recibe el municipio del FISMDF en 2019/ Total de Población beneficiada por los proyectos de infraestructura con recursos del FISMDF)	(109,194,425 /84,062)	\$1,299.00
		Porcentaje de la población en pobreza extrema	Población en pobreza extrema en el municipio en 2015/población total del municipio	(20,775/794,164)*100	2.61%
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda en el municipio en 2015/población total del municipio	(72,110/794,164)*100	9.08%
		Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	Población que presenta carencia de calidad u espacios de la vivienda en el municipio en 2015/población total del municipio	(102,801/794,164)*100	12.94%

**48. En caso de que el Programa cuente con información de estudios o evaluaciones estatales o nacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas**

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,  
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo  
Tel. 983 28 5 34 87  
Email: corporativofibroo@hotmail.com





# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

## evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Si el programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones estatales o nacionales que muestren impacto de programas similares que tengan al menos la primera característica (comparar un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares), se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• La evaluación de impacto tiene la característica I.
2	• La evaluación de impacto tiene las características I y II.
3	• La evaluación de impacto tiene las características I, II y III o las características I, II y IV.
4	• La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.

48.1 En la respuesta se deben indicar cuáles de las características anteriores tiene la evaluación o estudio. Se deben señalar las razones por las cuales se considera que son programas similares y las principales diferencias. Adicionalmente, se deben especificar las limitaciones en la comparación. Del estudio se debe revisar la metodología utilizada, las pruebas realizadas para asegurar la comparabilidad de los grupos, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación. Se requiere señalar las fortalezas y debilidades de la evaluación y las implicaciones que estas tienen sobre la validez de los resultados.

48.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas de programas similares.

48.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 3, 27, 44 y 49.

## Respuesta 48. No

**Valoración: 0**

**Justificación:** No existe evidencia de estudios o evaluaciones estatales o nacionales que muestren el impacto de programas similares y que presenten características comparativas de grupos de beneficiarios.

## 49. En caso de que el Programa cuente con información de estudios o evaluaciones estatales y nacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

49.1 En la respuesta se debe indicar el impacto demostrado en programas similares, así como las características del estudio o de la evaluación rigurosa existente. Se debe revisar la metodología utilizada, las pruebas realizadas para asegurar la comparabilidad de los grupos, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación.

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,  
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo  
Tel. 983 28 5 34 87  
Email: corporativofibroo@hotmail.com



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

49.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento normativo, manuales de operación del programa, MIR, documentos oficiales y/o entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa.

49.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 3, 44 y 48.

## Respuesta 49. No

### Valoración: No procede valoración cuantitativa

**Justificación:** En el municipio de Benito Juárez, la ejecución del FISMDF no cuentan con información de estudios o evaluaciones estatales y nacionales que muestran impacto de programas similares.

## 50. En caso de que el Programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Si el programa no cuenta con evaluaciones que tengan al menos la primera característica (comparar un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares), se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• La evaluación de impacto tiene la característica a).
2	• La evaluación de impacto tiene las características a) y b).
3	• La evaluación de impacto tiene las características a), b) y c) o las características a), b) y d).
4	• La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.

50.1 En la respuesta se deben indicar cuáles de las características anteriores tiene la evaluación del programa que le permiten estimar el impacto del mismo. Se debe revisar la metodología utilizada, las pruebas realizadas para asegurar la comparabilidad de los grupos, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación. Se requiere señalar las fortalezas y debilidades de la evaluación y las implicaciones que estas tienen sobre la validez de los resultados.

El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y debe estar justificada la elección de dicho método.

50.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas del programa.

50.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 19, 20, 27, 44 y 51.



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

## Respuesta 50. No

**Valoración: 0**

**Justificación:** En el ejercicio fiscal 2020, la ejecución de los recursos del FISMDF no cuentan con información que evidencie la aplicación de evaluaciones de impacto.

## 51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Si el programa no cuenta con evaluaciones para medir su impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a y b de la pregunta anterior, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>No se reporta evidencia de efectos positivos del programa en sus beneficiarios.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin o el Propósito del programa.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.</li><li>Se reportan efectos positivos del programa en aspectos adicionales al problema para el que fue creado.</li></ul>

51.1 En la respuesta se deben señalar los resultados específicos que indica la evidencia existente y las áreas de oportunidad identificadas en la metodología utilizada para generar esta evidencia.

51.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones de impacto y/o documentos oficiales.

51.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 45.

## Respuesta 51: No

**Valoración: 0**

**Justificación:** El municipio de Benito Juárez no cuenta con evidencia existente y/o documentos oficiales de aplicación de evaluaciones de impacto a los recursos ejercidos del FISMDF.



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

## 10. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Amenazas y Recomendaciones.

### Tema 1: Diseño

Fortaleza y Oportunidad	Debilidad o Amenaza	Referencia (No. de Pregunta)	Recomendación
<p><b>Fortalezas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Se cuenta con documentos normativos oficiales para la operación eficiente del FIS MDF.</li> <li>– El propósito de los recursos del FIS MDF están vinculados con los objetivos del Municipio de Benito Juárez y de la federación.</li> <li>– Se beneficia directamente a población en pobreza extrema del municipio de Benito Juárez, conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.</li> </ul> <p><b>Oportunidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– No se presentan oportunidades en este tema.</li> </ul>	<p><b>Debilidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– No existe complementariedad del Fondo con otros Fondos Federales, que contribuyan a fortalecer el cumplimiento de los objetivos.</li> </ul> <p><b>Amenazas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– No existen amenazas por atender.</li> </ul>	1-13	Identificar los proyectos de infraestructura social básica que presenten complementariedad con otros programas federales a fin de eficientar la ejecución del FIS MDF.

### Tema 2: Planeación y Orientación A Resultados

Fortaleza y Oportunidad	Debilidad o Amenaza	Referencia (No. de Pregunta)	Recomendación
<p><b>Fortalezas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– El FIS MDF tiene establecido su Fin y Propósito en la Matriz de Indicadores (MIR) del propio fondo y cuenta con indicadores para medir los resultados alcanzados.</li> <li>– El municipio de Benito Juárez cuenta con documentos de</li> </ul>	<p><b>Debilidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Con base a los resultados plasmados en los informes finales de las evaluaciones efectuadas en los ejercicios anteriores 2017, 2018 y 2019, se identifica que diversos temas requieren de mayor profundización.</li> <li>– No cuenta con evidencia existente y/o documentos</li> </ul>	14-22	Se considera importante evaluar el impacto del FIS MDF, para identificar si las obras realizadas ¿Obedecen directamente alguna necesidad prioritaria de infraestructura social básica? ¿Eran realmente necesarias? ¿Las localidades beneficiadas son con alto nivel de rezago social o en

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,  
 C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo  
 Tel. 983 28 5 34 87  
 Email: corporativofibroo@hotmail.com



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

<p>planeación estratégica, denominados: Plan Municipal de Desarrollo y Programas Sectoriales e Institucionales 2019-2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La Dirección de Planeación Municipal de Benito Juárez, elaborara el Programa de Inversión Anual (PIA), el cual considera la asignación de los recursos del FISMDF.</li> <li>- Existe evidencia que el municipio de Benito Juárez realiza y utiliza informes de evaluaciones externas a la aplicación de los recursos del FISMDF.</li> <li>- Identificación y seguimiento a los aspectos susceptibles de mejoras, presentados en las evaluaciones.</li> </ul> <p><b>Oportunidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No se identifican oportunidades.</li> </ul>	<p>oficiales de aplicación de evaluaciones de impacto a los recursos ejercidos del FISMDF.</p> <p><b>Amenazas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No se identifican amenazas.</li> </ul>		<p>condiciones de extrema pobreza, como lo establece la Ley General de Desarrollo Social? ¿Las obras realizadas contribuyen a erradicar la pobreza extrema en Benito Juárez? ¿Cuál es la percepción de la población beneficiada?</p>
---	--	--	--

## Tema 3: Cobertura y Focalización

Fortaleza y Oportunidad	Debilidad o Amenaza	Referencia (No. de Pregunta)	Recomendación
<p><b>Fortalezas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Ayuntamiento orienta la cobertura y focalización de los recursos del FISMDF, en apego a lo señalado en lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, apartado A, fracción II, primer párrafo.</li> <li>- En el PMD se determina la ejecución de obras orientadas a disminuir los</li> </ul>	<p><b>Debilidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ausencia de bases de datos o padrón de beneficiarios que incluya una clave única de identificación por beneficiario y que esta no cambie con el tiempo.</li> </ul>	<p>23-25</p>	<p>Generar bases de datos o padrón de beneficiarios de la población atendida, identificados con clave única que no cambie con el tiempo.</p>

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,  
 C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo  
 Tel. 983 28 5 34 87  
 Email: corporativofibroo@hotmail.com



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

<p>rezagos sociales en distintos rubros.</p> <p>– Los conceptos y rubros de inversión se encuentran distribuidos correctamente de acuerdo con la normatividad de operación del FISMDF.</p> <p><b>Oportunidades:</b></p> <p>– No se presenta oportunidades para atender.</p>	<p><b>Amenazas:</b></p> <p>– No se identifican amenazas por atender.</p>		
---	--	--	--

## Tema 4: Operación

Fortaleza y Oportunidad	Debilidad o Amenaza	Referencia (No. de Pregunta)	Recomendación
<p><b>Fortalezas:</b></p> <p>– Cuenta con un proceso para la ejecución y documentación del fondo, apegándose al marco normativo aplicable, tal como se presenta en el Diagrama de Flujos de Procedimientos para Validación de Obras y Adquisiciones.</p> <p>– Se cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, la cual se registra en la Matriz de Inversiones de Desarrollo Social (MIDS).</p> <p>– Se promueve la participación de los habitantes de las localidades beneficiadas a través de los Comités Comunitarios de Obra, que fomentan la transparencia en el uso y aplicación de los recursos del FISMDF.</p> <p>– Se realizan procedimientos estandarizados y sistematizados para dar</p>	<p><b>Debilidades:</b></p> <p>– Debido a que los recursos del FISMDF son destinados a obras de naturaleza comunitaria, no es posible conocer las características específicas de los beneficiarios, ya que los apoyos no son otorgados de manera directa.</p> <p><b>Amenazas:</b></p> <p>– No se identifican amenazas por atender.</p>	<p>26-42</p>	<p>Se sugiere al municipio de Benito Juárez, elaborar un sistema de información estadística y económica municipal, que permita conocer a detalle las características de la población beneficiada para las obras de carácter comunitario.</p>



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

<p>seguimiento a la ejecución de obras, a través del SRFT.</p> <p>– Los resultados principales de la aplicación de FIS MDF son difundidos en la página oficial del municipio y anuncios instalados en cada obra.</p> <p><b>Oportunidades:</b></p> <p>– Priorizar la ejecución de obras y acciones de mayor impacto en los indicadores para medir el nivel de pobreza del municipio.</p>			
---	--	--	--

## Tema 5: percepción de la población atendida

Fortaleza y Oportunidad	Debilidad o Amenaza	Referencia (No. de Pregunta)	Recomendación
<p><b>Fortalezas:</b></p> <p>– Existen “Comités Comunitarios de Obra”, los cuales son responsables de la aceptación de la obra, así como de apoyar en acciones de vigilancia, control y evaluación de la obra, a través de un procedimiento establecido y formatos específicos, firman las actas de Entrega-Recepción de las obras, en apego al artículo 74 Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.</p> <p><b>Oportunidades:</b></p> <p>– No se presentan oportunidades por atender.</p>	<p><b>Debilidades:</b></p> <p>– No se han implementado instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población beneficiada con recursos del FIS MDF.</p> <p><b>Amenazas:</b></p> <p>– No presenta amenazas por atender.</p>	<p>43</p>	<p>Implementar mecanismos de verificación a través de una muestra representativa de encuestas de satisfacción, que permitan conocer la percepción de los beneficiarios.</p>



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

## Tema 6: Medición de resultados

Fortaleza y Oportunidad	Debilidad o Amenaza	Referencia (No. de Pregunta)	Recomendación
<p><b>Fortalezas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de MIDS para monitoreo y dar seguimiento a los recursos del FISDM.</li><li>- Existe trabajo coordinado con los 3 niveles de gobierno para la captura, monitoreo y reporte de resultados alcanzados, en el SRFT.</li><li>- El FISM cuenta con la aplicación de la Evaluación de Consistencia y Resultados de ejercicios anteriores, lo que permite identificar los resultados obtenidos y áreas de oportunidad relacionados con el Fin y Propósito</li></ul> <p><b>Oportunidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- No hay amenazas por atender.</li></ul>	<p><b>Debilidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- No se ha atendido al 100% los aspectos susceptibles de mejoras que resultan de informes de evaluaciones externas efectuadas.</li></ul> <p><b>Amenazas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- No identifican amenazas por atender.</li></ul>	44-51	Seguir aplicando la evaluación con el fin de mostrar los resultados obtenidos del Fondo, y con ello sean considerados en la operación del FISM en administraciones posteriores.





# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

## 11. Comparación con los Resultados con la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior.

En este apartado de la evaluación de consistencia y resultados del ejercicio fiscal 2020, al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de los Municipios (FISMDF) en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se realiza un análisis comparativo de los resultados obtenidos en la evaluación del ejercicio fiscal 2019, respecto a los que se han identificado en la presente evaluación. La puntuación promedio lograda fue de 3.38 puntos de un valor de 4 puntos máximos por obtener; este valor se considera un buen resultado, ya que en 2019 la puntuación fue menor, lo que indica que el municipio de Benito Juárez ha implementado la ejecución de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

### Comparativo de Evaluaciones Realizadas

Año de Evaluación	2020	2021
Ejercicio fiscal evaluado	2019	2020
Valoraciones Finales	2.73	3.38

En el tema de **Diseño** se observa un incremento de la puntuación, pasando de 3.6 a 3.9 puntos promedio, respecto a los resultados del ejercicio 2019, un valor que se considera alto, toda vez que la puntuación máxima a obtener es de 4. El resultado alcanzado en el tema de **Planeación y Orientación a Resultados** alcanzó una puntuación de 3.8, menor al 2019, toda vez que no fue posible conocer las características específicas de los beneficiarios de los recursos FISMDF.

Los temas de **Cobertura y focalización, así como el de Operación**, mantienen la puntuación máxima de 4 puntos, debido a que el municipio de Benito Juárez ejecuta de forma correcta los recursos del FISMDF, en los dos temas.

Con relación a los resultados del ejercicio 2019, relativos a los temas **Percepción de la Población Atendida** y **Medición de Resultados**, la puntuación obtenida fue significativa, debido a las acciones acreditadas por el municipio de Benito Juárez.

Temas	2020 ejercicio 2019	2021 ejercicio 2020
Diseño	3.6	3.9
Planeación y Orientación a Resultados	4	3.8
Cobertura y Focalización	4	4
Operación	4	4
Percepción de la Población Atendida	0	3
Medición de Resultados	0.8	1.6
Total	2.73	3.38

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,  
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo  
Tel. 983 28 5 34 87  
Email: corporativofibroo@hotmail.com



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

## 12. Conclusiones.

Los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del ejercicio fiscal 2020, representan una de las principales fuentes de financiamiento para el municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo, a través de su aplicación se logra mejorar las condiciones de los benitojuarenses y contribuyen a la disminución de los indicadores de pobreza y rezago social. De acuerdo a las cifras reportadas por el CONEVAL en su último informe de Medición de la Pobreza a nivel municipio 2010-2020, se observa una disminución de personas vulnerables con carencias sociales de 2015 a 2020, lo que significa que un mayor número de habitantes del municipio tiene acceso a la alimentación, un menor rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda y/o de servicios básicos de la vivienda. Lo que da cumplimiento al propósito del FISMDF.

Los recursos del FISMDF ejercidos en el año 2020, corresponden a cantidad de 109 millones 604 mil 874 pesos, de los cuales 105 millones 546 mil 636 pesos, fueron destinados para la construcción de 8 obras de: Drenaje, Pavimento, Guarniciones y Banquetas y Red de Alumbrado Público, realizadas en la región 227, y las supermanzanas 85, 235 y 237, todas en la ciudad de Cancún, municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Por otra parte, se observa un gasto indirecto de 1 millón 854 mil 458 pesos, que corresponde al 2% del total ejercido, en apego a la normatividad aplicable a los recursos de FISMDF, así mismo fueron ejercidos 2 millones 203 mil 379 pesos en la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional (PRODIM).

En lo concerniente a la presente evaluación, se realizó acorde al de Modelo de Términos de Referencia 2021 para las Evaluaciones del PAE 2021, publicado en la página oficial del municipio de Benito Juárez, para su observancia y aplicación con la finalidad de generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la ejecución de los recursos, de tal manera que contribuye a mejorar la toma de decisiones, y con ellos mejorar la gestión para resultados. En ese sentido, esta evaluación consistió en realizar un análisis de gabinete para dar respuesta a un total de 51 preguntas, agrupadas en secciones temáticas.

Finalmente, para la medición de resultados, el ayuntamiento cuenta con los resultados de las evaluaciones de consistencia y resultados del presente ejercicio, así como de los anteriores, esta información sirve para que la actual administración conozca sus áreas de oportunidad y pueda atenderlas. Es importante señalar que derivado de los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF 2020, evidentemente el municipio de Benito Juárez continúa avanzando con mejoras en el ejercicio de dicho fondo, toda vez que se identificaron significativas áreas de oportunidad.



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

## 13. Bibliografía.

**Bienestar, Secretaría de. 2019.** Diario Oficial de la Federación. Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria 2020. [En línea] 11 de diciembre de 2019.

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5581631&fecha=11/12/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5581631&fecha=11/12/2019).

**Gobernación, Secretaría de. 2020.** Diario Oficial de la Federal. Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024. [En línea] 26 de junio de 2020. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5595663&fecha=26/06/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595663&fecha=26/06/2020).

**Gobierno, Secretaría de. 2020.** Diario Oficial de la Federación. Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. [En línea] 13 de marzo de 2020. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5589457&fecha=13/03/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589457&fecha=13/03/2020).

**Juárez, Municipio de Benito. 2021.** Gestión para resultados Información Anual 2021. Programa Anual de Evaluación 2021. [En línea] marzo de 2021. <https://transparencia.cancun.gob.mx/wp-content/uploads/planeacion-municipal/files/2021/PAE-2021-FINAL.pdf>.

— **2021.** Gestión Para Resultados Información Anual 2021. Modelo de TdR 2021 para evaluaciones de consistencia y resultados 2020 . [En línea] 30 de abril de 2021. <https://transparencia.cancun.gob.mx/wp-content/uploads/planeacion-municipal/files/2021/Modelo-de-Terminos-de-Referencia-2021-a-ejercicio-2020.pdf>.

— **Municipio de Benito Juárez.** [En línea] <https://cancun.gob.mx/>.

— **2018.** Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. Cancún : s.n., 2018.

— **2018.** Programas Derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. Cancún : s.n., 2018.

**Municipal, Dirección General de Planeación. 2016.** Municipio de Benito Juárez. Manual de Procedimientos. [En línea] mayo de 2016. <https://cancun.gob.mx/gobierno-municipal/files/2016/05/MP-DIR.-GRAL.-PLANEACI%C3%93N-2016.pdf>.

**Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo. 2020.** Acuerdo por el que se da a conocer la Distribución y Calendarización de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal entre los municipios del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fical 2020. 2020.

**Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios. 2020.** Municipio de Benito Juárez. Manual de Procedimientos . [En línea] 22 de octubre de 2020. [https://transparencia.cancun.gob.mx/archivos\\_web/manuales\\_organizacion/manuales\\_procedimientos/MP\\_SECRETARIA\\_MUNICIPAL\\_DE\\_OBRAS\\_PUBLICAS\\_Y\\_SERVICIOS.pdf](https://transparencia.cancun.gob.mx/archivos_web/manuales_organizacion/manuales_procedimientos/MP_SECRETARIA_MUNICIPAL_DE_OBRAS_PUBLICAS_Y_SERVICIOS.pdf).

**Social, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo. 2020.** CONEVAL. Sistema de Medición de la Política Social. Matriz de Indicadores de Resultados del FISMDF 2020. [En línea] 2020. <http://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/MIR.aspx?pldMatriz=20000839&pCiclo=2020&pRamo=33&siglas=&nombre=FAIS%20Municipal%20y%20de%20las%20Demarcaciones%20Territoriales%20del%20Distrito%20Federal&t=b>.

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,  
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo  
Tel. 983 28 5 34 87  
Email: [corporativofibroo@hotmail.com](mailto:corporativofibroo@hotmail.com)



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

**Social, Consejo Nacional de Evaluación de la Política. 2021.** Medición de la Pobreza a nivel Municipio 2010-2020. [En línea] 2021. <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>.

**Social, Consejo Nacional de Evaluaciones de la Política de Desarrollo. 2021.** Sistema de Medición de la Política Social. FISMDF MIR 2020. [En línea] 2021. <http://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/MIR.aspx?pldMatriz=20000839&pCiclo=2020&pRamo=33&siglas=&nombre=FAIS%20Municipal%20y%20de%20las%20Demarcaciones%20Territoriales%20del%20Distrito%20Federal&t=b>.

**Unión, Cámara de Diputados del H. Congreso de la. 2018.** Cámara de Diputados. Ley General de Contabilidad Gubernamental. [En línea] 30 de enero de 2018. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf).

—. **2018.** Cámara de Diputados. Ley de Coordinación Fiscal. [En línea] 30 de enero de 2018. [diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf).

—. **2020.** Presupuesto de Egresos de la Federación 2020. 2020.

**Unión, Cámara de Diputados del H. Congreso de la. 2018.** Cámara de Diputados. Ley General de Desarrollo Social. [En línea] 25 de junio de 2018. [www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264\\_250618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf).



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

## 14. Anexos.

### Anexo 1. Descripción General del Programa

Anexo 1: Descripción General del Fondo o Subsidio.	
Nombre del programa:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
Modalidad:	1004
Dependencia/Entidad:	Municipio de Benito Juárez
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Ejercicio Fiscal evaluado:	2020
<p>El Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) es uno de los dos fondos que componen el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), junto con el Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE).</p> <p>El FAIS tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.</p> <p>El direccionamiento de los recursos del Fondo se realiza conforme a los lineamientos del FAIS que tienen por objeto, establecer los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben observar los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales para la eficaz y eficiente planeación, operación, seguimiento, verificación y evaluación del FAIS, en sus dos componentes FISE y FISMDF, así como su alineación a los objetivos señalados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en la Ley de Coordinación Fiscal, en la Ley General de Desarrollo Social y en la Agenda para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), atendiendo a los compromisos celebrados por el Estado Mexicano.</p> <p>El FAIS cuenta con un solo catálogo al cual se añaden obras y acciones encaminadas a disminuir las carencias y el rezago social de la población del Municipio de Benito Juárez.</p>	



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

## Anexo 2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”

Anexo 2. Metodología para la cuantificación de la población potencial y Objetivo	
Nombre del programa:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
Modalidad:	I004
Dependencia/Entidad:	Municipio de Benito Juárez
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Ejercicio Fiscal evaluado:	2020
<p>De acuerdo a lo señalado en el Artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar de manera directa a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las Zonas de Atención Prioritaria.</p> <p>Por lo anterior es importante que los recursos del FAIS se distribuyan correctamente de manera que se atiendan prioritariamente los indicadores de situación de pobreza y rezago social para mejorar el bienestar de las comunidades. Dichos indicadores se pueden identificar en la información contenida en el Informe Anual que los gobiernos locales deben incorporar previamente a su plan de desarrollo. Para incidir en dichos indicadores, las entidades, municipios y Demarcaciones Territoriales deberán llevar a cabo los proyectos que estén previstos en el Catálogo del FAIS, el cual se incluye en la sección 2.2.1 de los Lineamientos.</p> <p>El Informe Anual es la herramienta para orientar la planeación de los recursos que ejercen los gobiernos locales para el mejoramiento de los indicadores de situación de pobreza y rezago social, con base en lo que establece la LGDS, para la medición de la pobreza, y deberá contener al menos los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>I. Principales indicadores sociodemográficos de los gobiernos locales generados a partir de la información contenida en los reportes que al respecto emitan el CONEVAL.</li><li>II. Principales indicadores de situación de pobreza, carencias sociales, acceso a servicios y derechos sociales, y cohesión social con base en la información contenida en los reportes que al respecto emita el CONEVAL.</li><li>III. Indicadores asociados con el índice de rezago social, destacando aquéllos en los que se incide con la aplicación de los recursos del FAIS, con base en la información contenida en los reportes que al respecto emitan el CONEVAL.</li><li>IV. Indicadores de rezago social por tamaño de localidad, resaltando aquellas que presenten el mayor número de personas o viviendas por tipo de rezago.</li></ol> <p>Los gobiernos locales usarán los instrumentos vigentes para conocer los principales indicadores sociodemográficos en términos de rezago social conforme a lo que publique el CONEVAL, así como la información sobre los programas federales que llevan a cabo proyectos y acciones vinculadas con el FAIS con el objeto de potenciar los alcances de éste en la disminución de la pobreza extrema y carencias sociales.</p>	



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

## Anexo 3. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.

<b>Anexo 3: Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios</b>	
Nombre del programa:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
Modalidad:	I004
Dependencia/Entidad:	Municipio de Benito Juárez
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Ejercicio Fiscal evaluado:	2020
El municipio no presenta una base o padrón de beneficiarios sistematizada que incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie con el tiempo. Por lo tanto, no tiene establecido un procedimiento para su actualización. Esto debido a que se ejecutan obras de carácter comunitario y no de apoyo directo al beneficiario.	

## Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.

<b>Anexo 4: Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados</b>	
Nombre del programa:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
Modalidad:	I004
Dependencia/Entidad:	Municipio de Benito Juárez
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Ejercicio Fiscal evaluado:	2020
<b>Nivel de Objetivos</b>	<b>Resumen Narrativo de la MIR</b>
<b>Fin</b>	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema
<b>Propósito</b>	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social
<b>Componente 1</b>	Proyectos financiados de infraestructura social
<b>Componente 2</b>	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda
<b>Componente 3</b>	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda
<b>Actividad 1</b>	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social
<b>Actividad 2</b>	Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)
<b>Actividad 3</b>	Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

## Anexo 5. Indicadores.

Anexo 5: Indicadores													
Nombre del programa:		Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.											
Modalidad:		I004											
Dependencia/Entidad:		Municipio de Benito Juárez											
Unidad Responsable:		Dirección General de Planeación Municipal											
Tipo de Evaluación:		Consistencia y Resultados											
Ejercicio Fiscal evaluado:		2020											
Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia	Línea base	Metas	Sentido del indicador
Fin	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	(Recursos que recibe el municipio del FISMDF en 2020 / Total de Población beneficiada por los proyectos de infraestructura con recursos del FISMDF)	x	x	x	x	x	Mide la focalización de los recursos a la población con mayor rezago social	Pesos	Anual	\$109.22 por habitante en 2018, calculado con la	\$ 1,292.45	A
	Porcentaje de la población en pobreza extrema	Población en pobreza extrema en el municipio en 2020/población total del municipio	x	x	x	x	x	Mide el porcentaje de personas que se encuentran en pobreza extrema en el país.	Porcentaje	Quinquenal	2.61% Con datos del 2015	6.2% con datos del 2020	D
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda en el municipio en 2020/población total del municipio	x	x	x	x	x	Mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda en el país	Porcentaje	Quinquenal	9.08% con datos del 2015	9.26% con datos del 2020	D
	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	Población que presenta carencia de calidad u espacios de la vivienda en el municipio en 2020/población total del municipio	x	x	x	x	x	Mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a calidad y espacios de la vivienda en el país	Porcentaje	Quinquenal	12.94% con datos del 2015	11.63% con datos del 2020	D

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia,  
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo  
Tel. 983 28 5 34 87  
Email: corporativofibroo@hotmail.com





# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia	Línea base	Metas	Sentido del indicador
<b>Componente 1</b>	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente) *100	x	x	x	x	x	Permite conocer la proporción de recursos destinados a otros proyectos respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	Porcentaje	Trimestral	20% diciembre 2019	100%	D
<b>Componente 2</b>	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100	x	x	x	x	x	Permite conocer la proporción de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de proyectos financiados.	Porcentaje	Trimestral	SIN	0%	A
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100	x	x	x	x	x	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	Porcentaje	Trimestral	SIN	0%	A
<b>Componente 3</b>	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100	x	x	x	x	x	Permite conocer la proporción de proyectos de servicios básicos financiados por el FISMDF respecto del total de proyectos financiados.	Porcentaje	Trimestral	71.43%	25%	A

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,  
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo  
Tel. 983 28 5 34 87  
Email: corporativofibroo@hotmail.com



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente) *100	x	x	x	x	x	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de servicios básicos respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	Porcentaje	Trimestral	80%	25.4%	A
Actividad 1	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	x	x	x	x	x	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año.	Porcentaje	Trimestral	28.57%	54%	A
	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	x	x	x	x	x	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año.	Porcentaje	Trimestral	100%	46%	D
	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	x	x	x	x	x	Permite conocer el número de otros proyectos registrados en la MIDS para su ejecución durante el año.	Porcentaje	Trimestral	100%	3.7%	D
Actividad 2	Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	(Número total de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SFU/Número total de proyectos registrados en la MIDS)*100	x	x	x	x	x	Muestra el porcentaje de proyectos FISMDF que después de haberse registrado en la MIDS se les da seguimiento en el nivel proyectos del Sistema de Formato Único	Porcentaje	Trimestral	100%	100%	A

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia,  
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo  
Tel. 983 28 5 34 87  
Email: corporativofibroo@hotmail.com



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

## Anexo 6. Metas del Programa.

Anexo 6: Metas del Programa									
Nombre del programa:		Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.							
Modalidad:		I004							
Dependencia/Entidad:		Municipio de Benito Juárez							
Unidad Responsable:		Dirección General de Planeación Municipal							
Tipo de Evaluación:		Consistencia y Resultados							
Ejercicio Fiscal evaluado:		2020							
Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	1292.45	Pesos	El objeto de este indicador es medir la focalización de los recursos a la población con mayor rezago social	Si	Si el indicador es mayor, que los recursos invertidos son proporcionales al incremento de la población	Si	La asignación de los recursos considera el aumento de la población	Ninguna
	Porcentaje de la población en pobreza extrema	6.2% con datos del 2020	Porcentaje	Este indicador asume que un porcentaje menor de personas en pobreza extrema es asociable a un entorno digno	Si	La aplicación correcta de los recursos hacia el mejoramiento de las condiciones de vida de la población que presenta mayores carencias, permite hacer que su valor disminuya.	Si	Ejecutar recursos asignados por el FISMDF en la cobertura de necesidades básicas y de vivienda de la población más necesitada	Ninguna
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	9.26% con datos del 2020	Porcentaje	Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda en el país.	Si	Para mejorar su desempeño es necesario invertirlos recursos del FISMDF en los proyectos que se menciona.	Si	Mejorando la asignación hacia este rubro	Ninguna
	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	11.63% con datos del 2020	Porcentaje	Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a calidad y espacios de la vivienda en el país.	Si	Para mejorar su desempeño es necesario invertirlos recursos del FISMDF en los proyectos que se menciona	Si	Mejorando la asignación hacia este rubro	Ninguna



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
<b>Componente 1</b>	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	100%	Porcentaje	Permite conocer la proporción de recursos destinados a otros proyectos respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	Si	Muestra en que rubros se está invirtiendo más, con la finalidad de apoyar en otros rubros que no se están considerando	Si	Realizando una redistribución de los recursos	Ninguna
<b>Componente 2</b>	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	0%	Porcentaje	Permite conocer la proporción de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de proyectos financiados.	Si	Permite comparar con otros rubros y redistribuir la asignación de recursos	Si	Realizando una redistribución de los recursos	Ninguna
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	0%	Porcentaje	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	Si	Muestra en que rubros se está invirtiendo más, con la finalidad de apoyar en otros rubros que no se están considerando	Si	Realizando una redistribución de los recursos	Ninguna
<b>Componente 3</b>	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	25%	Porcentaje	Permite conocer la proporción de proyectos de servicios básicos financiados por el FISMDF respecto del total de proyectos financiados.	Si	Permite comparar con otros rubros y redistribuir la asignación de recursos	Si	Realizando una redistribución de los recursos	Ninguna
<b>Componente 3</b>	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	25%	Porcentaje	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de servicios básicos respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	Si	Muestra en que rubros se está invirtiendo más, con la finalidad de apoyar en otros rubros que no se están considerando	Si	Realizando una redistribución de los recursos	Ninguna

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,  
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo  
Tel. 983 28 5 34 87  
Email: corporativofibroo@hotmail.com



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

<b>Actividad 1</b>	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	54%	Porcentaje	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año.	Si	Este tipo de proyectos se enfoca a reducir las carencias de la población en pobreza	Si	Por lineamiento este tipo de proyectos deben registrarse	Ninguna
	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	46%	Porcentaje	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año.	Si	Se respeta el porcentaje autorizado en los lineamientos	Si	Se respeta el porcentaje autorizado en los lineamientos	Ninguna
	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	4%	Porcentaje	Permite conocer el número de otros proyectos registrados en la MIDS para su ejecución durante el año.	Si	Se respeta el porcentaje autorizado en los lineamientos	Si	Se respeta el porcentaje autorizado en los lineamientos	Ninguna
<b>Actividad 2</b>	Porcentaje de proyectos FIS MDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	100%	Porcentaje	Muestra el porcentaje de proyectos FIS MDF que después de haberse registrado en la MIDS se les da seguimiento en el nivel proyectos del Sistema de Formato Único	Si	El sistema se mantiene actualizado trimestralmente	Si	Por cumplimiento de lineamientos	Ninguna



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

## Anexo 7. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno.

Anexo 7: Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno										
Nombre del programa:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.									
Modalidad:	I004									
Dependencia/Entidad:	Municipio de Benito Juárez									
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación Municipal									
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados									
Ejercicio Fiscal evaluado:	2020									
Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

## Anexo 8. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.

Anexo 8: Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora									
Nombre del programa:		Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.							
Modalidad:		I004							
Dependencia/Entidad:		Municipio de Benito Juárez							
Unidad Responsable:		Dirección General de Planeación Municipal							
Tipo de Evaluación:		Consistencia y Resultados							
Ejercicio Fiscal evaluado:		2020							
No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha compromiso ASM	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Avance en los últimos 3 años	Documento probatorio	observaciones
1	No se encontraron evidencias que sustenten la planeación de la ejecución de los recursos del FISMDF previo al año de aplicación	El área de proyectos prepara estos, previo al año de ejecución	Dirección de Proyectos	ago-19	Planeación Previa	Documento	Realizado	Proyectos 2020	Ninguna
2	No han sido tomados en cuenta los resultados de evaluaciones para la asignación y ejecución de los recursos del FISMDF	Los resultados de las evaluaciones externas han sido tomados en cuenta y se han solventado la mayoría de las recomendaciones sugeridas	Dirección Financiera	ago-19	PbR-SED	Documento	Realizado	PbR-SED 2020	Ninguna
3	No se obtuvo evidencia documentada que permita conocer la cobertura basándose en la población identificada que se encuentra en situación de pobreza	En las MIDS se registra la Población Beneficiada de las Obras de Infraestructura implementadas en las ZAP	Dirección de Ejercicio y Control de la Inversión	ene-19	Reporte de la MIDS	Reporte Trimestral	Realizado	Reporte	Ninguna
4	No existe evidencia documentada acerca de los procedimientos que los ejecutores de los recursos deban cumplir para recibir los recursos del FISMDF a parte del diagrama de flujo	Se diseñó el procedimiento a seguir para recibir los recursos del FISMDF establecido en el manual de procedimientos.	Dirección General de Planeación Municipal	nov-18	Manual de procedimientos	Documento	Realizado	Manual de procedimientos	Ninguna



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha compromiso ASM	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Avance en los últimos 3 años	Documento probatorio	observaciones
5	No existe evidencia documentada acerca de los procedimientos que se aplican para la selección de beneficiarios	Los beneficiarios se seleccionan con base a las zonas geográficas donde se realizan las obras de infraestructura, esas áreas se definen con base a las ZAP y los proyectos se destinan hacia esas zonas con base a los recursos otorgados.	Dirección de Proyectos	ene-19	Procedimiento de selección	Documento	Realizado	Documento	Ninguna
6	¿Los gastos indirectos justifican su aplicación? ¿Las zonas geográficas atendidas son las más prioritarias? ¿Cuál es la metodología para determinar y seleccionar las ZAP y las zonas geográficas que se atienden?	La asignación de recursos del FISM en gastos indirectos se ha aplicado respetando los lineamientos establecidos. El CONEVAL define las ZAP y los proyectos se destinan hacia esas zonas con base a los recursos otorgados.	Dirección General de Planeación Municipal	ene-19	Respuestas a las dudas existentes	Documento	Realizado	Documento	Ninguna
7	Elaborar una estrategia de cobertura previa a la asignación de los recursos.	La Dirección de Proyectos del Municipio de Benito Juárez prepara con anticipación los proyectos factibles de realizar con base a consultas ciudadanas.	Dirección de Proyectos	ene-19	Estrategia de cobertura	Documento	Realizado	Documento	Ninguna
8	Utilizar los resultados de las evaluaciones externas en la asignación de recursos del FAIS	Se están utilizando los resultados para mejorar los aspectos identificados.	Dirección General de Planeación Municipal	ene-19	Uso de resultados de evaluaciones	Documento	Realizado	Documento	Ninguna
9	Se requiere documentar: cuantas son las zonas de atención prioritaria y cuantas de ellas fueron atendidas, cuanta de la población identificada en situación de pobreza fue atendida.	Se tiene identificada la población beneficiada de las zonas geográficas con indicadores de pobreza que permiten los lineamientos del FISM y se documentó en la MIDS.	Dirección General de Planeación Municipal	ene-19	Población beneficiada	Documento	Realizado	Documento	Ninguna





# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha compromiso ASM	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Avance en los últimos 3 años	Documento probatorio	observaciones
10	Implementar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de los recursos del FAIS, documentarlo, sistematizarlo y difundirlo entre los ejecutores del recurso.	El municipio de Benito Juárez está implementando para el 2021 el Presupuesto Participativo donde se solicita la colaboración y participación ciudadana para definir los proyectos que se implementaran con base a los recursos con que se cuenten.	Secretaría Técnica y Dirección de Proyectos	ene-19	Presupuesto participativo	Documento	Realizado	Documento	Ninguna
11	Implementar el procedimiento para la selección de beneficiarios y/o proyectos, documentarlo incluir los criterios de elegibilidad, con claridad estandarizado, sistematizarlo y difundirlo.	Los criterios de elegibilidad de beneficiarios están identificados en los lineamientos del FISMDF.	Dirección General de Planeación Municipal	ene-19	Criterios de elegibilidad	Documento	Realizado	Documento	Ninguna
12	Elaborar un programa presupuestario para el FISMDF que contenga el diagnóstico municipal, identificación del problema, objetivo, estrategia, líneas de acción y se aplique a la MML para revisar y consolidar su MIR. Implementar y mejorar el seguimiento de la MIR, se tiene que proponer ante COPLADEMUN. Contar con un documento específico que contenga las fichas de los indicadores independientemente a la MIR.	Ya se tiene la MIR anual con su seguimiento, PP y fichas.	Dirección General de Planeación Municipal	ene-19	MIR, PP, FID	Documento	Realizado	Documento	Ninguna
13	Implementar la difusión del programa a todos los operadores que participan en el proceso. No se han implementado por falta de coordinación.	El programa se difunde por medio de los comités técnicos de planeación y de COPLADEMUN, además de ser publicada en la página municipal.	Dirección General de Planeación Municipal	ene-19	Difusión del FISMDF	Documento	Realizado	Documento	Ninguna
14	Recolectar, documentar y comparar a la población objetivo con la beneficiada. La comprobación tendrá que ser a nivel AGEB y AZP que son las áreas geográficas documentadas y beneficiadas directamente con obras.	Ya se hace y se identifica en las MIDS.	Dirección General de Planeación Municipal	ene-19	MIDS	Documento	Realizado	Documento	Ninguna

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,  
 C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo  
 Tel. 983 28 5 34 87  
 Email: corporativofibroo@hotmail.com



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha compromiso ASM	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Avance en los últimos 3 años	Documento probatorio	observaciones
15	Implementación de un ejercicio de planeación de ejecución de recursos FISMDF que permita programar las metas a alcanzar. Existe el inicial en el PIA sin embargo no se ha implementado una programación anual de metas a alcanzar con los recursos del FISMDF por falta de interés.	Es implementado el Sistema de Seguimiento con metas anuales	Dirección General de Planeación Municipal	ene-19	Seguimiento de metas	Documento	Realizado	Documento	Ninguna
16	Implementar los mecanismos de seguimiento y evaluación. Implementar y documentar el mecanismo.	Se implementó el formato de seguimiento trimestral, además de las MDS y el SRFT.	Dirección General de Planeación Municipal	ene-19	Formato de seguimiento	Documento	Realizado	Documento	Ninguna
17	Se requiere corregir la lógica vertical asciende de la MIR	Corregido y actualizado	Dirección General de Planeación Municipal	ene-19	Lógica Vertical	Documento	Realizado	Documento	Ninguna
18	No cuenta con un padrón de beneficiarios de las zonas de atención intervenidas	No se cuenta con una base de datos debido a que las obras son de carácter comunitario, por lo que no es posible conocer las características particulares de los beneficiarios.	Dirección General de Planeación Municipal	dic-20	Población beneficiada	Documento	No realizado	Documento	Diseñar una metodología para recabar información que permita conocer las características población beneficiada

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,  
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo  
Tel. 983 28 5 34 87  
Email: corporativofibroo@hotmail.com



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha compromiso ASM	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Avance en los últimos 3 años	Documento probatorio	observaciones
19	No cuenta con evidencias que demuestren la recolección de información socioeconómica de los beneficiarios	No se cuenta con una base de datos debido a que las obras son de carácter comunitario, por lo que no es posible conocer las características particulares de los beneficiarios.	Dirección General de Planeación Municipal	dic-20	No se cuenta con una base de datos debido a que las obras son de carácter comunitario, por lo que no es posible	Documento	No realizado	Documento	Diseñar una metodología para recabar información que permita conocer las características poblacional beneficiada
20	El FISMDF no cuenta con complementariedades o coincidencias con otros programas que podrían fortalecer su aplicación.	No se cuenta con complementariedades o coincidencias con otros programas	Dirección General de Planeación Municipal	dic-20	Formato que identifique los distintos programas de infraestructura social con los	Documento	No realizado	Documento	Elaborar el formato de complementariedades
21	Los trámites burocráticos son lentos y retrasan en la mayoría de los casos el registro de avances físicos y financieros de los proyectos	Se verifica la aplicación de los manuales de procedimientos que establecen los plazos durante el 2020 para los trámites y servicios.	Dirección General de Planeación Municipal, Tesorería Municipal y el Ejecutor	dic-20	Ejecución de los Recursos	Formatos de seguimientos	Realizado	Documento	Ninguna
22	Los Programas presupuestarios no están siendo evaluados	No se han implementado evaluaciones a los Programas Presupuestarios	Dirección General de Planeación Municipal	dic-20	Evaluaciones externas	Documento	No realizado	Documento	Evaluar programas presupuestarios



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha compromiso ASM	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Avance en los últimos 3 años	Documento probatorio	observaciones
23	No contar con encuestas de satisfacción aplicadas a la población atendida	No se aplicaron encuestas, sin embargo en el municipio de Benito Juárez utiliza otra medida para conocer el grado de satisfacción de la población beneficiada con la aplicación y asignación de los recursos del Fondo. Se integran Comités de Participación Social denominados "Comités Comunitarios de Obra", por cada una de las obras realizadas con recursos del FISMDF, para fomentar la transparencia en el uso y aplicación de recursos. Dicho Comité Comunitario es responsable de la aceptación de la obra así como de apoyar en acciones de vigilancia, control y evaluación de la obra, a través de un procedimiento establecido y formatos específicos, firmar las actas de Entrega-Recepción de las obras en apego al artículo 74 Ley de Adquisiciones y Obras Públicas. Es decir, no se conoce la apreciación por beneficiario debido a que las obras son de carácter comunitario.	Dirección General de Planeación Municipal	dic-20	Formatos, actas de entrega-recepción	Documento	Realizado	Documento	Ninguna



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

## Anexo 9. Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.

Anexo 9: Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora	
Nombre del programa:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
Modalidad:	I004
Dependencia/Entidad:	Municipio de Benito Juárez
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Ejercicio Fiscal evaluado:	2020
En las evaluaciones de Consistencia y Resultados de la Asignación y Aplicación del FISMDF para los ejercicios del 2017, 2018 y 2019, se identifican 23 aspectos susceptibles de mejora de los cuales se han atendido 19 ASM que representa un avance del 82.6%. La atención de los ASM se ve reflejado en el valor promedio resultado de esta evaluación es de 3.38 de 2.73 que resultó de la evaluación al ejercicio 2019.	



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

## Anexo 10. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas.

<b>Anexo10: Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas</b>			
Nombre del programa:		Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	
Modalidad:		I004	
Dependencia/Entidad:		Municipio de Benito Juárez	
Unidad Responsable:		Dirección General de Planeación Municipal	
Tipo de Evaluación:		Consistencia y Resultados	
Ejercicio Fiscal evaluado:		2020	
<b>No.</b>	<b>Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	<b>Actividades</b>	<b>Motivo</b>
1	No cuenta con un padrón de beneficiarios de las zonas de atención intervenidas	No se cuenta con una base de datos debido a que las obras son de carácter comunitario, por lo que no es posible conocer las características particulares de los beneficiarios.	Requiere de recursos para el Diseño una metodología para recabar información que permita conocer las características población beneficiada
2	No cuenta con evidencias que demuestren la recolección de información socioeconómica de los beneficiarios	No se cuenta con una base de datos debido a que las obras son de carácter comunitario, por lo que no es posible conocer las características particulares de los beneficiarios.	Requiere de recursos para el Diseño una metodología para recabar información que permita conocer las características población beneficiada
3	El FIS MDF no cuenta con complementariedades o coincidencias con otros programas que podrían fortalecer su aplicación.	No se cuenta con complementariedades o coincidencias con otros programas	Se requiere Identificar los proyectos de infraestructura social básica que presenten complementariedad con otros programas federales a fin de efficientar la ejecución del FIS MDF.
4	Los Programas presupuestarios no están siendo evaluados	No se han implementado evaluaciones a los Programas Presupuestarios	Requiere que el Municipio considere en el Programa de Inversión Anual el presupuesto de evaluaciones externas enfocadas al desempeño de los programas presupuestarios.



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

## Anexo 11. Evolución de la Cobertura.

Anexo11: Evolución de la Cobertura				
Nombre del programa:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.			
Modalidad:	I004			
Dependencia/Entidad:	Municipio de Benito Juárez			
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación Municipal			
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados			
Ejercicio Fiscal evaluado:	2020			
Tipo de población	2017	2018	2019	2020
Potencial (En pobreza)	219,949	219,949	219,949	323,435
Objetivo (Extrema)	24,493	24,493	24,493	53,167
Objetivo (Moderada)	199,173	199,173	199,173	270,268
Atendida (en MIDS)	75,008	73,521	86,211	84,804
(PA/PO)*100	37.7%	36.9%	43.3%	31.4%

## Anexo 12. Información de la Población Atendida.

Anexo12: Información de la Población Atendida															
Nombre del programa:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.														
Modalidad:	I004														
Dependencia/Entidad:	Municipio de Benito Juárez														
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación Municipal														
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados														
Ejercicio Fiscal evaluado:	2020														
Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Hombres	Mujeres	0 - 5 años y 11 meses	6 - 12 años y 11 meses	13 - 17 años y 11 meses	18 - 29 años y 11 meses	30 - 64 años y 11 meses	> 65 años	Personas con discapacidad
23	Quintana Roo	005	Benito Juárez	001	Cancún	84,804	No determinado	No determinado	No determinado	No determinado	No determinado	No determinado	No determinado	No determinado	No determinado



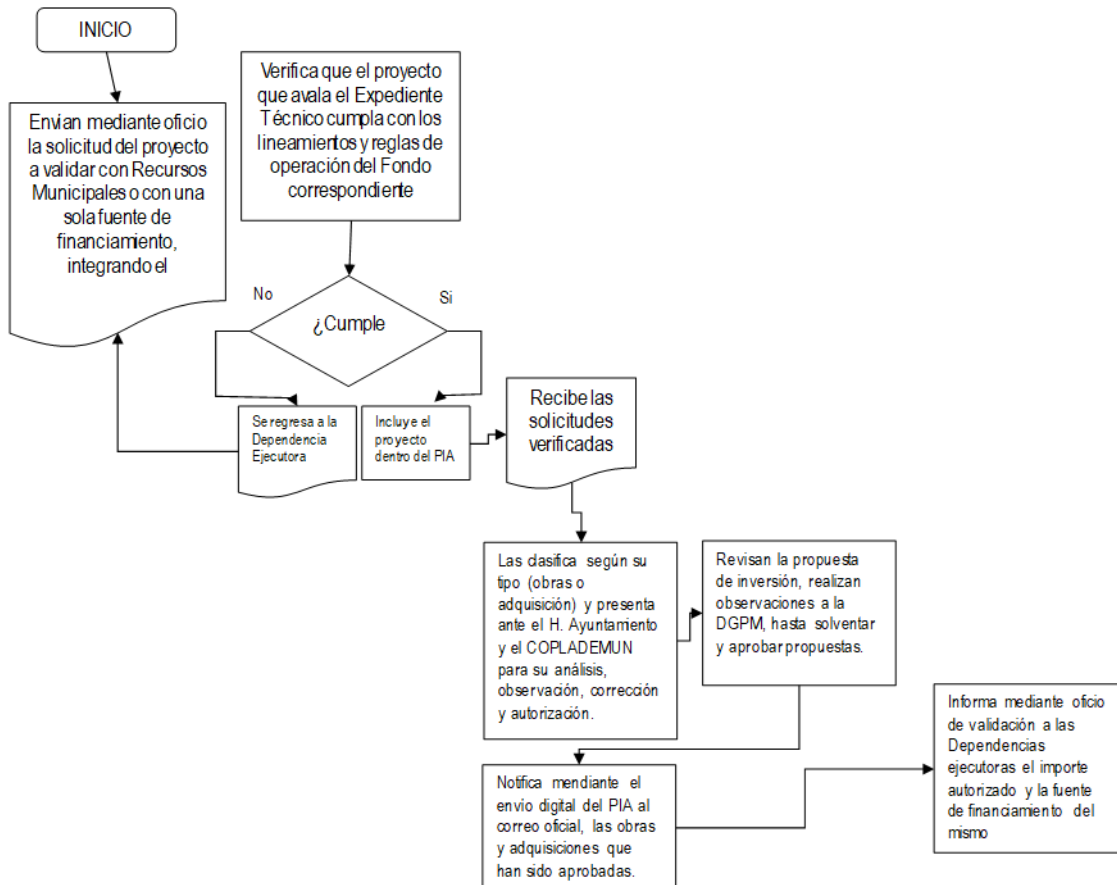
# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

## Anexo 13. Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves.

Anexo 13: Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves	
Nombre del programa:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
Modalidad:	I004
Dependencia/Entidad:	Municipio de Benito Juárez
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Ejercicio Fiscal evaluado:	2020

Dependencias Ejecutoras del Gasto (Dependencias, Unidades Administrativas y Entidades Municipales)	Jefe de Departamento de Seguimiento de Ejercicio de la Inversión	Director General de Planeación Municipal	H. Ayuntamiento y COPLADEMUN	Director de Control y Ejercicio de la Inversión
--	--	--	------------------------------	---



Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,  
 C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo  
 Tel. 983 28 5 34 87  
 Email: corporativofibroo@hotmail.com

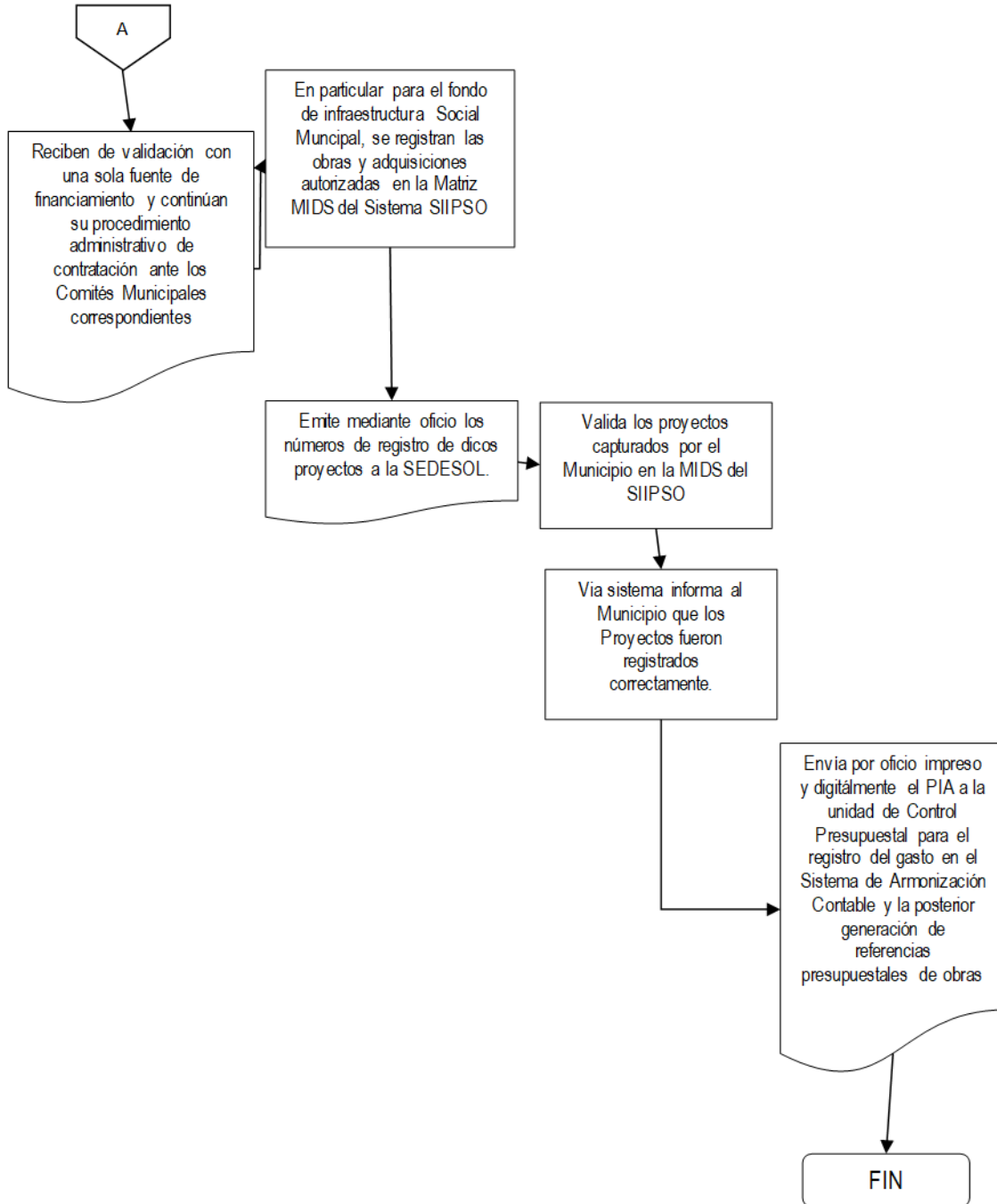




# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Dependencias Ejecutoras del Gasto (Dependencias, Unidades Administrativas y Entidades Municipales)	Jefe de Departamento de Seguimiento de Ejercicio de la Inversión	SEDESOL	Director General de Planeación Municipal
--	--	---------	--





# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

## Anexo 14. Gastos desglosados del Programa y criterios de clasificación.

Anexo 14: Gastos desglosados del Programa y criterios de clasificación			
Nombre del programa:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		
Modalidad:	I004		
Dependencia/Entidad:	Municipio de Benito Juárez		
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación Municipal		
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados		
Ejercicio Fiscal evaluado:	2020		
Capítulo del gasto	Concepto	Total	Categoría
3000. Servicios Generales	Gastos Indirectos	\$960,658.64	Gasto en mantenimiento
5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles	PRODIMM e indirectos	\$3,097,579.42	Gasto en capital
6000. Inversión Pública	Obra Pública	\$105,546,636.28	Gasto en capital
Total		\$109,604,473.94	



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

## Anexo 15. Avance de los Indicadores respecto de sus metas.

Anexo 15: Avance de los Indicadores respecto de sus metas						
Nombre del programa:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.					
Modalidad:	I004					
Dependencia/Entidad:	Municipio de Benito Juárez					
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación Municipal					
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados					
Ejercicio Fiscal evaluado:	2020					
Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta del año evaluado	Valor Alcanzado	Avance %	Justificación
<b>Fin</b>	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	Anual	\$1,300.00	\$1,292.45	99%	Se logran las metas programadas en virtud de que se tenía un programa previo
	Porcentaje de la población en pobreza extrema	Quinquenal	2.61%	6.20%	238%	El comportamiento de la meta debe ser descendente, sin embargo el resultado de este ejercicio obedece al impacto por la contingencia COVID-19
<b>Propósito</b>	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Quinquenal	9.08%	9.26%	102%	El comportamiento de la meta debe ser descendente, sin embargo el resultado de este ejercicio obedece al impacto por la contingencia COVID-19
	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	Quinquenal	12.94%	11.63%	90%	El comportamiento de la meta debe ser descendente, el resultado de este indicador refleja que ha disminuido la población que presenta carencia en calidad de servicios, quiere decir que los recursos destinados a infraestructura para mejorar la calidad y los espacios de vivienda han impactado favorablemente en los últimos cinco años.



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta del año evaluado	Valor Alcanzado	Avance %	Justificación
<b>Componente 1</b>	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISDMF	Trimestral	20%	100%	500%	El comportamiento del indicador debe ser descendente, del resultado obedece a que los proyectos realizados se enfocaron a infraestructura de urbanización que no entra en las categorías tomadas en cuenta en los otros indicadores, es por esto que se concentró la totalidad de los proyectos en este rubro.
<b>Componente 2</b>	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISDMF	Trimestral	S/N	0%	0%	No se ejecutaron proyectos de calidad en los espacios de vivienda en el ejercicio evaluado
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISDMF	Trimestral	S/N	0%	0%	No se ejecutaron proyectos de calidad en los espacios de vivienda en el ejercicio evaluado
<b>Componente 3</b>	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISDMF	Trimestral	71.43%	25%	35%	El porcentaje con respecto al ejercicio evaluado anteriormente disminuyó debido a que la mayoría de los recursos se destinaron a proyectos de urbanización.
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISDMF	Trimestral	80%	25.4%	32%	El porcentaje con respecto al ejercicio evaluado anteriormente disminuyó debido a que la mayoría de los recursos se destinaron a proyectos de urbanización.
<b>Actividad 1</b>	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Trimestral	28.57%	54%	188%	La meta con respecto del año ha sido superada
	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Trimestral	100%	46%	46%	El comportamiento del indicador es descendente por lo que la meta alcanzada en el 2020 es consistente con los esperado
	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Trimestral	100%	100.0%	4%	El comportamiento del indicador es descendente por lo que la meta alcanzada en el 2020 es consistente con los esperado
<b>Actividad 2</b>	Porcentaje de proyectos FISDMF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	Trimestral	100%	100%	100%	La meta se ha cumplido

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,  
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo  
Tel. 983 28 5 34 87  
Email: corporativofibroo@hotmail.com



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

## Anexo 16. Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida.

Anexo 16: Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida	
Nombre del programa:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
Modalidad:	I004
Dependencia/Entidad:	Municipio de Benito Juárez
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Ejercicio Fiscal evaluado:	2020
<p>El Municipio de Benito Juárez utiliza otra medida para conocer el grado de satisfacción de la población beneficiada con los recursos del Fondo, se integran Comités de Participación Social denominados "Comités Comunitarios de Obra", por cada una de las obras realizadas con recursos del FISMDF, para fomentar la transparencia en el uso y aplicación de recursos.</p> <p>Dicho Comité Comunitario es responsable de la aceptación de la obra, así como de apoyar en acciones de vigilancia, control y evaluación de la obra, a través de un procedimiento establecido y formatos específicos, firmar las actas de Entrega-Recepción de las obras en apego al artículo 74 Ley de Adquisiciones y Obras Públicas. Sin embargo, no se conoce la apreciación por beneficiario debido a que las obras son de carácter comunitario</p>	



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

## Anexo 17. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.

Anexo 17: Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones			
Nombre del programa:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		
Modalidad:	I004		
Dependencia/Entidad:	Municipio de Benito Juárez		
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación Municipal		
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados		
Ejercicio Fiscal evaluado:	2020		
Tema 1: Diseño			
Fortaleza y Oportunidad	Debilidad o Amenaza	Referencia (No. de Pregunta)	Recomendación
<b>Fortalezas:</b>	<b>Debilidades:</b>	1-13	Identificar los proyectos de infraestructura social básica que presenten complementariedad con otros programas federales a fin de eficientar la ejecución del FISMDF.
Se cuenta con documentos normativos oficiales para la operación eficiente del FISMDF.	No existe complementariedad del Fondo con otros Fondos Federales, que contribuyan a fortalecer el cumplimiento de los objetivos.		
El propósito de la asignación y aplicación de los recursos del FISMDF están vinculados con los objetivos del Municipio de Benito Juárez y de la federación.	□ Se beneficia directamente a población en pobreza extrema del municipio de Benito Juárez, conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.		
<b>Oportunidades:</b>	<b>Amenazas:</b>		
No se presentan oportunidades en este tema.	No existen amenazas por atender.		



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

<b>Tema 2: Planeación y Orientación a Resultados</b>			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>	<b>Debilidad o Amenaza</b>	<b>Referencia (No. de Pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
<b>Fortalezas:</b>	<b>Debilidades:</b>		
El FISMDF tiene establecido su Fin y Propósito en la Matriz de Indicadores (MIR) del propio fondo y cuenta con indicadores para medir los resultados alcanzados.	Con base a los resultados plasmados en los informes finales de las evaluaciones efectuadas en los ejercicios anteriores 2017, 2018 y 2019, se identifica que diversos temas requieren de mayor profundización.		
El municipio de Benito Juárez cuenta con documentos de planeación estratégica, denominados: Plan Municipal de Desarrollo y Programas Sectoriales e Institucionales 2019-2021.	No cuenta con evidencia existente y/o documentos oficiales de aplicación de evaluaciones de impacto a los recursos ejercidos del FISMDF	14-22	<p>Se considera importante evaluar el impacto del FISMDF, para identificar si las obras realizadas ¿Obedecen directamente alguna necesidad prioritaria de infraestructura social básica? ¿Eran realmente necesarias? ¿Las localidades beneficiadas son con alto nivel de rezago social o en condiciones de extrema pobreza, como lo establece la Ley General de Desarrollo Social? ¿Las obras realizadas contribuyen a erradicar la pobreza extrema en Benito Juárez? ¿Cuál es la percepción de la población beneficiada?</p>
La Dirección de Planeación Municipal de Benito Juárez, elaborara el Programa de Inversión Anual (PIA), el cual considera la asignación de los recursos del FISMDF.			
Existe evidencia que el municipio de Benito Juárez realiza y utilizan informes de evaluaciones externas en la asignación y aplicación de los recursos del FISMDF.			
Identificación y seguimiento a los aspectos susceptibles de mejoras, presentados en las evaluaciones.			
<b>Oportunidades:</b>	<b>Amenazas</b>		
No se identifican oportunidades.	No se identifican amenazas		



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

<b>Tema 3: Cobertura y Focalización</b>			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>	<b>Debilidad o Amenaza</b>	<b>Referencia (No. de Pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
<b>Fortalezas:</b>	<b>Debilidades:</b>	23-25	Generar bases de datos o padrón de beneficiarios de la población atendida, identificados con clave única que no cambie con el tiempo.
El Ayuntamiento orienta la cobertura y focalización de los recursos del FISMDF, en apego a lo señalado en lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, apartado A, fracción II, primer párrafo.	Ausencia de bases de datos o padrón de beneficiarios que incluya una clave única de identificación por beneficiario y que esta no cambie con el tiempo.		
En el PMD se determina la ejecución de obras orientadas a disminuir los rezagos sociales en distintos rubros.			
Los conceptos y rubros de inversión se encuentran distribuidos correctamente de acuerdo con la normatividad de operación del FISMDF.			
<b>Oportunidades:</b>	<b>Amenazas:</b>		
No se presenta oportunidades para atender.	No se identifican amenazas por atender.		
<b>Oportunidades:</b>	<b>Amenazas:</b>		
No se identifican oportunidades por atender.	No identifican amenazas por atender.		
<b>Tema 4. Operación</b>			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>	<b>Debilidad o Amenaza</b>	<b>Referencia (No. de Pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
<b>Fortalezas:</b>	<b>Debilidades:</b>	26-42	Se sugiere al municipio de Benito Juárez, elaborar un sistema de información estadística y económica municipal, que permita conocer a detalle las características de la población beneficiada para las obras de carácter comunitario.
Cuenta con un proceso para la ejecución y documentación del fondo, apegándose al marco normativo aplicable, tal como se presenta en el Diagrama de Flujos de Procedimientos para Validación de Obras y Adquisiciones.	Debido a que los recursos del FISMDF son destinados a obras de naturaleza comunitaria, no es posible conocer las características específicas de los beneficiarios, ya que los apoyos no son otorgados de manera directa.		
Se cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, la cual se registra en la Matriz de Inversiones de Desarrollo Social (MIDS).			
Se promueve la participación de los habitantes de las localidades beneficiadas a través de los Comités Comunitarios de Obra, que fomentan la transparencia en el uso y aplicación de los recursos del FISMDF.			
Se realizan procedimientos estandarizados y sistematizados para dar seguimiento a la ejecución de obras, a través del SRFT.			

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Sordía, Col. Italia,  
C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo  
Tel. 983 28 5 34 87  
Email: corporativofibroo@hotmail.com





# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

<p>□ Los resultados principales de la aplicación de FISMDF son difundidos en la página oficial del municipio y anuncios instalados en cada obra.</p>			
<b>Oportunidades:</b>	<b>Amenazas:</b>		
Priorizar la ejecución de obras y acciones de mayor impacto en los indicadores para medir el nivel de pobreza del municipio.	No se identifican amenazas por atender.		
Tema 5. Percepción de la Población Atendida			
Fortaleza y Oportunidad	Debilidad o Amenaza	Referencia (No. de Pregunta)	Recomendación
<b>Fortalezas:</b>	<b>Debilidades:</b>	43	Implementar mecanismos de verificación a través de una muestra representativa de encuestas de satisfacción, que permitan conocer la percepción de los beneficiarios.
Existen "Comités Comunitarios de Obra", los cuales son responsables de la aceptación de la obra, así como de apoyar en acciones de vigilancia, control y evaluación de la obra, a través de un procedimiento establecido y formatos específicos, firman las actas de Entrega-Recepción de las obras, en apego al artículo 74 Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.	No se han implementado instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población beneficiada con recursos del FISMDF.		
<b>Oportunidades</b>	<b>Amenazas:</b>		
No se presentan oportunidades por atender	No presenta amenazas por atender.		
Tema 6. Medición de resultados			
Fortaleza y Oportunidad	Debilidad o Amenaza	Referencia (No. de Pregunta)	Recomendación
<b>Fortalezas:</b>	<b>Debilidades:</b>	44-51	Seguir aplicando la evaluación con el fin de mostrar los resultados obtenidos del Fondo, y con ello sean considerados en la operación del FISM en administraciones posteriores.
Utilización de MIDS para monitoreo y dar seguimiento a los recursos del FISDM.	No se ha atendido al 100% los aspectos susceptibles de mejoras que resultan de informes de evaluaciones externas efectuadas.		
Existe trabajo coordinado con los 3 niveles de gobierno para la captura, monitoreo y reporte de resultados alcanzados, en el SRFT.			
El FISM cuenta con la aplicación de la Evaluación de Consistencia y Resultados de ejercicios anteriores, lo que permite identificar los resultados obtenidos y áreas de oportunidad relacionados con el Fin y Propósito			
<b>Oportunidades</b>	<b>Amenazas:</b>		
No se presentan oportunidades por atender	No presenta amenazas por atender.		



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

## Anexo 18. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior.

Anexo 18: Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior		
Nombre del programa:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	
Modalidad:	1004	
Dependencia/Entidad:	Municipio de Benito Juárez	
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación Municipal	
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados	
Ejercicio Fiscal evaluado:	2020	
Temas	2020 ejercicio 2019	2021 ejercicio 2020
Diseño	3.6	3.9
Planeación y Orientación a Resultados	4	3.8
Cobertura y Focalización	4	4
Operación	4	4
Percepción de la Población Atendida	0	3
Medición de Resultados	0.8	1.6
<b>Total</b>	<b>2.73</b>	<b>3.38</b>



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

## Anexo 19. Valoración Final del Programa.

Anexo 19. Valoración Final del Fondo		
Nombre del programa:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	
Modalidad:	I004	
Dependencia/Entidad:	Municipio de Benito Juárez	
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación Municipal	
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados	
Ejercicio Fiscal evaluado:	2020	
Temas	2021 ejercicio 2020	Justificación
Diseño	3.9	El resultado en este tema arroja un valor que se considera alto, toda vez que la puntuación máxima a obtener es de 4. Presenta como debilidad la falta de complementariedad con otros programas. Se recomienda identificar los proyectos de infraestructura social básica que presenten complementariedad con otros programas federales a fin de eficientar la ejecución del FISMDF.
Planeación y Orientación a Resultados	3.8	El resultado en este tema arroja una puntuación de 3.8, toda vez que no fue posible conocer las características específicas de los beneficiarios de los recursos FISMDF.
Cobertura y Focalización	4	El resultado en este tema arroja la puntuación máxima, debido a que el municipio de Benito Juárez asigna y aplica de forma correcta los recursos del FISMDF.
Operación	4	El resultado en este tema arroja la puntuación máxima, en virtud que el municipio de Benito Juárez asigna y aplica de forma correcta los recursos del FISMDF.
Percepción de la Población Atendida	3	El resultado en este tema arroja una puntuación significativa, debido a las acciones acreditadas por el municipio de Benito Juárez.
Medición de Resultados	1.6	El resultado en este tema obedece a que no se han atendido al 100% los ASM. Se recomienda Seguir aplicando la evaluación con el fin de mostrar los resultados obtenidos del Fondo, y con ello sean considerados en la operación del FISM en administraciones posteriores.
<b>Total</b>	<b>3.38</b>	



# CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A

## Anexo 20. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

Anexo 20. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la Evaluación	
Nombre del programa:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
Modalidad:	I004
Dependencia/Entidad:	Municipio de Benito Juárez
Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación Municipal
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Ejercicio Fiscal evaluado:	2020
Nombre de la instancia evaluadora.	CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.
Nombre del coordinador de la evaluación.	Lic. Josué Osmany Palomo Hoil
Nombres de los principales colaboradores.	
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.	Dirección General de Planeación Municipal
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.	L.M. Sergio de Luna Gallegos
Forma de contratación de la instancia evaluadora.	Licitación Pública Nacional MBJ-OFM-DRM-0079-2021
Costo total de la evaluación.	\$1,685,500.00
Fuente de Financiamiento	Recurso Fiscal